



**Discursos de paz territorial urbana:  
Consejo Territorial de Paz,  
Reconciliación y Convivencia (Conpaz)  
Medellín 2016-2019**

**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA  
Escuela de Posgrados - Maestría en Educación y Derechos Humanos  
Medellín, Colombia  
2021



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA<sup>®</sup>  
LATINOAMERICANA - UNALA

Maestría en Educación y Derechos Humanos  
Cohorte X

Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

**Discursos de paz territorial urbana: Consejo  
Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia  
(Conpaz)  
Medellín 2016-2019**

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:  
**Magister en Educación y Derechos Humanos**

Director:

Juan Camilo Arias Mejía

Línea de Investigación:

Justicia Social, Desarrollo Humano y Neoliberalismo

Universidad Autónoma Latinoamericana UNALA  
Escuela de Posgrados - Maestría en Educación y Derechos Humanos  
Medellín, Colombia  
2021



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

*Dedicatoria*

A todos aquellos que soy.

A los miles de líderes sociales asesinados durante nuestra “vida democrática” como país.

A Mauricio Ospina (1982-2018).

A los que sobrevivimos y con quienes soñamos un país en paz.

A los miles de firmantes por la paz asesinados desde la guerra de independencia que creyeron en la solución negociada a nuestros conflictos.

En especial a la memoria de los 152 miembros del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) asesinados hasta julio de 2020.

A quienes conmigo llegan hasta aquí:  
al programa de Apoyos para la Paz como se llamó  
inicialmente esta beca de la Universidad Autónoma  
Latinoamericana UNALA y el equipo que lo hizo posible:  
Alexandra Agudelo y Ariel Gómez.

Al compañero maestro Juan Camilo Arias Mejía por  
leerme.

A Cristina Arbeláez por sus diálogos críticos.

A mis hermanos de la Corporación de Arte y Poesía  
Prometeo por al menos 20 años caminando juntos con su  
fuego.

A todos aquellos espacios donde fue posible discutir y  
pensar mucho de lo aquí escrito: la Juventud Comunista  
Colombiana JUCO, mi partido, el Partido Comunista  
Colombiano, mi eterna Organizadora Beatriz Ortega y  
todos aquellos que somos el Grupo Kavilando hoy y desde  
2005.

Al camarada Carlos Lozano Guillén, por toda una vida  
entregada a la lucha por el Acuerdo Final.

Al abuelo tabaco.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

*Guerra*

*Siempre tendrás razones  
Tú vas a sacar la espada  
como un ángel  
Y cuando la has desenvainado  
ya eres un demonio*

*Escrito en piedra  
Sin descanso  
el río talla el canto  
donde deposita su memoria  
huella jeroglífica  
del instante que mana*

*Y lees otro signo  
anunciando que vendrá  
el océano.*

*Fernando Rendón.  
Canción en los campos de Marte*

*V*

*Y es un país el que desciende  
hacia los tristes hangares de los muertos  
desde las altas zonas del crimen  
su triste cortejo opongo  
una voz quebrada,  
un cansancio de sueños rotos  
desde las dulces praderas de la infancia  
hasta los días coronados de lutos.  
Y es mi sueño el que desciende  
hacia negativos vocablos  
desde las altas cimas del amor.*

*Gabriel Jaime Franco.  
Poemas de Guerra*



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

### **Agradecimientos**

Agradezco a los miembros del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia de Medellín (Conpaz), quienes me permitieron continuar este acompañamiento académico, luego de haber apoyado la constitución de este durante 2019. Especialmente a la compañera Luz María Múnera Medina y su equipo, que incluye al movimiento social y político Somos Todos, quienes ampliaron la perspectiva de la paz territorial urbana a través del impulso, reglamentación e implementación del acuerdo municipal 049/17 del Concejo de Medellín que dio origen al Conpaz.

Al Comité de Impulso de la sociedad civil que apalancó el trabajo del Conpaz. Especialmente a la Red Interuniversitaria por la Paz REDIPAZ que me delegó como representante, siendo docente de la Unidad de Paz del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM).

A la Fundación Forjando Futuros por siempre estar comprometidos con la construcción de paz en Colombia, especialmente a los compañeros Nora Isabel Saldarriaga y Gerardo Vega, y a quienes acompañamos la constitución del Conpaz como equipo profesional.

A la doctora en Pensamiento Complejo Erika Solange Imbett Vargas, al Doctor en Pensamiento y Cultura en América Latina Alfonso Insuasty Rodríguez, por guiar y leer este texto.

A mis compañeros de la X Cohorte de la Maestría con quienes en medio de risas y abrazos compartimos dos años de vida y experiencias en torno a las formas de la paz, los derechos humanos y la educación. A cada uno de los maestros que nos acompañaron en las sesiones.

A mi madre Martha Cometa que me enseñó a buscar siempre la academia. A mi abuela Josefina Cometa que, aunque nunca aprendió a leer, durante parte de mi primaria y bachillerato me acompañó cada mañana al colegio. A mis papás Héctor Zuluaga Urrea y Fernando López Calero, a mi familia, incluidos los sobrinos, por sus abrazos lejanos en estos años de moratoria social familiar.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

**Resumen**

La paz ha sido un anhelo histórico del pueblo colombiano. En el reciente y último proceso de negociación, el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP), construyeron el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En el proceso de implementación, se propuso realizar la refrendación del Acuerdo Final, el 2 de octubre de 2016. Por medio de un plebiscito se le preguntó al país si estaban o no de acuerdo con el texto de 310 páginas. El NO al acuerdo ganó por un estrecho margen que fue obtenido en las zonas urbanas y en el departamento de Antioquia. El SÍ al Acuerdo ganó en la mayoría de los territorios afectados por el conflicto. Es el interés del presente trabajo analizar los discursos de paz territorial que confluyen en la ciudad de Medellín y que han sido articulados por medio de la Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y No estigmatización, en el Consejo Territorial de Paz (Conpaz). Discursos de paz, que son entendidos como paz territorial urbana y que serán puestos en diálogo entre sí a partir de enfoques teóricos sobre la paz y el conflicto como los provistos por Galtung (1996) y Harvey (2013); y perspectivas metodológicas como el Análisis Crítico del Discurso (van Dijk, 1999) y el análisis documental (Marín, 2012). El Conpaz es un eje institucional para la paz en Medellín, Antioquia y Colombia. Se articula como un nuevo lugar para que los discursos de paz y ciudad entren en tensión en medio de una agitada vida política en todos los niveles territoriales mencionados. Es por ello fundamental el establecimiento de perspectivas académicas como aporte a la síntesis de elementos discursivos que promuevan acuerdos y acciones tendientes al logro de la Paz Territorial Urbana, y de esta manera, proyectar las formas locales discursivas de la paz en consonancia con la política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.

**Palabras clave:** Paz, Paz Territorial Urbana, Paz Estable y Duradera, Conflicto Armado Urbano, Acuerdo Final de Paz.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

**Sumário**

A paz é um desejo histórico do povo colombiano. No recente e último processo de negociação, o Estado colombiano e as Forças Armadas Revolucionárias da Colômbia, o Exército do Povo (FARC-EP), construíram o Acordo Final para a Rescisão do Conflito e a Construção de uma Paz Estável e Duradoura. Durante o processo de implementação, foi proposto endossar o Acordo Final em 2 de outubro de 2016. Por meio de um plebiscito, o país foi questionado se concordava ou não com o texto de 310 páginas. O NÃO ao acordo venceu por estreita margem que foi obtido nas áreas urbanas e no departamento de Antioquia. SIM ao Acordo vencido na maioria dos territórios afetados pelo conflito. É interesse desta tese de licenciatura analisar os discursos de paz territorial que convergem na cidade de Medellín e que se articulam através da Política Pública de Paz, Reconciliação, Convivência e Não Estigmatização, no Conselho de Paz Territorial (Conpaz- por sua sigla em espanhol) Discursos de paz, que são entendidos como paz territorial urbana e que serão colocados em diálogo uns com os outros a partir de abordagens teóricas sobre paz e conflito como as fornecidas por Galtung (1996) e Harvey (2013); e perspectivas metodológicas, como análise crítica do discurso (van Dijk, 1999) e análise documental (Marín, 2012). Conpaz é um eixo institucional para a paz em Medellín, Antioquia e Colômbia. Articula-se como um novo lugar para os discursos da paz e da cidade se tensionarem em meio a uma agitada vida política em todos os níveis territoriais mencionados. Portanto, é fundamental estabelecer perspectivas acadêmicas como contribuição para a síntese de elementos discursivos que promovam pactos e ações voltadas para a consecução da Paz Territorial Urbana e, dessa forma, projetem formas discursivas locais de paz em consonância com as políticas públicas. de paz, reconciliação, coexistência e não estigmatização.

**Palavras chave:** Paz, Paz Territorial Urbana, Paz Estável e Duradoura, Conflito Armado Urbano, Acordo de Paz Final.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

### Abstract

Peace has been a historical desire of the Colombian people. In the recent and last negotiation process, the Colombian State and the Revolutionary Armed Forces of Colombia, the People's Army (FARC-EP), built the Final Agreement for the Termination of the Conflict and the Construction of a Stable and Lasting Peace. During the implementation process, it was proposed to endorse the Final Agreement on October 2, 2016. Through a plebiscite, the country was asked whether or not they agreed with the 310-page text. The NO to the agreement won by a narrow margin that was obtained in urban areas and in the department of Antioquia. YES to the Agreement won in most of the territories affected by the conflict. It is the interest of this degree thesis to analyze the discourses of territorial peace that converge in the city of Medellín and that have been articulated through the Public Policy of Peace, Reconciliation, Coexistence and Non-stigmatization, in the Territorial Peace Council (Conpaz- by its acronym in Spanish). Peace discourses, which are understood as urban territorial peace and which will be put in dialogue with each other based on theoretical approaches on peace and conflict such as those provided by Galtung (1996) and Harvey (2013); and methodological perspectives such as critical discourse analysis (van Dijk, 1999) and documentary analysis (Marín, 2012). Conpaz is an institutional axis for peace in Medellín, Antioquia and Colombia. It is articulated as a new place for the discourses of peace and the city to come into tension in the midst of a hectic political life at all the mentioned territorial levels. It is therefore essential to establish academic perspectives as a contribution to the synthesis of discursive elements that promote agreements and actions aimed at achieving Urban Territorial Peace, and in this way, project local discursive forms of peace in line with public policy of peace, reconciliation, coexistence and non-stigmatization.

**Keywords:** Peace, Urban Territorial Peace, Stable and Lasting Peace, Urban Armed Conflict, Final Peace Agreement.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Tabla de Contenido

Dedicatoria	3
Agradecimientos	4
Resumen	6
Sumário	7
Abstract	8
Capítulo I	11
Introducción	11
Estado del Arte	13
Rastreo Bibliográfico	15
Referentes teóricos y categorías conceptualizadas en los estudios recopilados	17
Conclusiones Estado del Arte	34
Objetivos	36
General	36
Específicos	36
Justificación	37
Marco Teórico	43
Paz	44
Ciudad	53
Conclusiones del Marco Teórico	55
Capítulo II	61
Planteamiento del problema	61
Pregunta de investigación	65
Hipótesis	65
Ruta Metodológica	66
Capítulo III	69
Análisis de resultados	69
a. Caracterización	75
b. Discursos de paz	77



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Conclusiones.....	90
Recomendaciones .....	98
Bibliografía.....	100
Anexos .....	107

Tabla de Ilustraciones

<i>Ilustración 1</i> .....	19
<i>Ilustración 2</i> .....	30
<i>Ilustración 4</i> .....	41
<i>Ilustración 5</i> .....	60
<i>Ilustración 6</i> .....	62
<i>Ilustración 7</i> .....	65
<i>Ilustración 8</i> .....	68
<i>Ilustración 9</i> .....	76
<i>Ilustración 10</i> .....	76
<i>Ilustración 11</i> .....	77
<i>Ilustración 12</i> .....	80
<i>Ilustración 13</i> .....	81
<i>Ilustración 14</i> .....	82
<i>Ilustración 15</i> .....	83

Tabla de Tablas

Tabla 1 Categorización paz, (Vera, 2016, pág. 138).....	48
Tabla 2 Cuantificación de conceptos de paz en el Acuerdo Final. (Cometa & Arias Mejía, 2020, pág. 55).....	71
Tabla 3 Votación Plebiscito 2016 Área Metropolitana Valle de Aburrá. (Cometa & Arias Mejía, 2020, pág. 52).....	63
Tabla 4 Paz Territorial Urbana. Elaboración Propia.....	91



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

## Capítulo I

### Introducción

El día de mi cumpleaños número 20, un 21 de febrero de 2005, fueron masacradas dos familias en San José de Apartadó por efectivos del Ejército Colombiano y paramilitares. Tres niños y cinco adultos fueron las víctimas. Por mis clases de historia de Colombia, en el colegio y la universidad, aprendí que relatos como esos llenan las páginas de lo que hemos llamado la vida republicana.

Entendiendo que debía realizar algo para cambiar ese estado de cosas, inicié durante el segundo semestre de 2005, la participación al acompañamiento en derechos humanos que se realizaba en el Asentamiento de Refugiados Internos por la Paz, aceptado por la Organización de Naciones Unidas (ONU), La Cruz y La Honda. Este acompañamiento era coordinado por la plataforma Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad (CODHESEL). En esta parte alta de Medellín, Manrique oriental, se desarrollaban talleres de derechos humanos para las comunidades desplazadas. Mi labor y la de otros compañeros, era realizar actividades con los niños mientras sus madres o padres se encontraban en el taller. En este lugar vi por primera vez el rostro del conflicto armado: un escuadrón del Cuerpo Elite Antiterrorista (Ceat), de la Policía Nacional, sacó del taller a los asistentes y nos pidieron a todos ubicarnos en fila mirando hacia el frente mientras un encapuchado señalaba lentamente supuestos guerrilleros.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Desde ese momento he estado ligado a procesos de defensa de derechos humanos y construcción de paz en la ruralidad y lo urbano. De aquí nace la intención de sistematizar una experiencia profesional, y de vida, que me llevó a estar ligado en 2019 a la estructuración del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (Conpaz) de Medellín.

El presente estudio cualitativo, desarrollado con un enfoque crítico hermenéutico, haciendo énfasis en las concepciones sobre la paz y no en actores armados o efectos de la violencia o el conflicto armado, pretende analizar los discursos de paz territorial urbana que han circulado en el Conpaz, gracias al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y, a la Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización derivada de este. Para ello se realizó una encuesta a todos los consejeros municipales de paz como fuente primaria y se identificaron las tensiones existentes entre sus discursos de paz y las nociones que al respecto se incluyeron en el Acuerdo Final.

El impacto social y político de la investigación, se ubica en la posibilidad de reflexionar y sintetizar múltiples discursos de paz territorial urbana en Medellín durante el periodo 2016-2019, para reconocer potencialidades existentes en clave de la paz estable y duradera para todos los colombianos.

Una de las limitaciones de la presente investigación, es el corto periodo de acción colectiva que ha tenido el Conpaz. Ello no permitió reafirmar en la práctica, conclusiones hechas por este trabajo.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Finalmente, este trabajo académico espera ser un aporte a la búsqueda de la paz territorial urbana en Medellín y constituirse en una herramienta del Conpaz para pensarse a sí mismo y hacer conciencia de los discursos de la paz territorial urbana que los habita como institución ligada a la infraestructura nacional para la paz.

Los estudios de paz territorial urbana aún son incipientes y la reflexión sobre la temática del estudio viene tomando fuerza en el país. No son gratuitas las tres Audiencias Públicas de Paz Urbana convocadas en Bello, Cali y Bogotá por Senadores de la República durante 2019.

Estado del Arte.

El presente estado del arte pretende cumplir con los objetivos de construir los antecedentes investigativos realizando un sondeo descriptivo, sinóptico y analítico, de alcanzar un conocimiento crítico y una comprensión de sentido del tema específico de investigación y generar nuevas comprensiones surgidas de las existentes sobre la temática de trabajo (Palacio, Maldonado Granados, & Calderón Villafañez, 2016, pág. 9). Igualmente, este estado del arte busca definir parámetros espaciales y temporales para la dimensión histórica del conocimiento sobre paz territorial, consignar el análisis de las producciones documentales y comparar métodos de producción de conocimiento, acceso al mismo, aplicación y valoración (Palacio, Maldonado Granados, & Calderón Villafañez, 2016, pág. 17).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

La búsqueda documental se realizó a partir de los siguientes motores bibliográficos y repositorios: Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad EAFIT, Red de Repositorios Latinoamericanos, Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe CLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, *Google Scholar* y EBSCO. Igualmente se establecieron alarmas de *Google* académico con las palabras claves paz urbana, paz territorial en Colombia y paz territorial urbana.

El periodo de tiempo establecido para el rastreo documental y de información fue de 10 años a partir de 2008. La selección temporal obedece a que en este periodo transcurrieron procesos de solución política al conflicto armado colombiano, de formas de la paz recientes, que condensan las fortalezas de procesos anteriores que buscaron el cierre del último periodo de conflicto armado entre el Estado colombiano, incluida su estrategia paramilitar, versus las insurgencias FARC-EP, Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL).

El estado del arte presenta el análisis de una tesis de doctorado, cuatro tesis de maestría internacionales y dos tesis de maestría nacionales. Las tesis relacionadas suman siete en total, a saber, Mario Cordero Véjar (2016), Ingrid Picasso Cerda (2016), Paula Andrea Valencia Londoño (2016), Claudia Rojas (2014), José Jaime Samper Escobar (2010), Lourdes Flores (2009) y Max Yuri Gil (2009). Adicionalmente, se comentarán en este primer apartado, otros documentos hallados en el rastreo por considerarse de pertinencia para la investigación.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

El segundo apartado, relaciona los referentes teóricos y categorías comunes usadas por los autores anteriormente señalados de las tesis en torno a los conceptos de paz, lo urbano y su conflictividad. Se sistematizaron también, los autores más citados y que se relacionan con las categorías de análisis objeto de la presente investigación.

El tercer apartado sintetiza las metodologías utilizadas por las tesis analizadas y, finalmente, el cuarto apartado recoge otros hallazgos relevantes y conclusiones para la investigación, relacionadas con el objeto de estudio.

**Rastreo Bibliográfico.**

El resultado del rastreo bibliográfico consta para el plano internacional de cinco tesis, una de doctorado y cuatro de Maestría. Las tesis de nivel internacional fueron incluidas en el estado del arte por sus objetos de estudio, los temas de paz en dos sentidos; el primero, por la concepción que abordan de la paz en perspectiva internacional, Mario Cordero Véjar (2016) e Ingrid Picasso Cerda (2016), y el segundo sentido, por el análisis de la conflictividad en Medellín en perspectiva de construcción de paz y de los procesos políticos de paz en la ciudad objeto de estudio, respectivamente las tesis elaboradas por Paula Andrea Valencia Londoño (2016) y José Jaime Samper Escobar (2010). La quinta tesis internacional, analiza la construcción del espacio urbano a través de un estudio de caso, planteando desde la perspectiva de la tensión social, integración-desintegración propia de la sociología urbana, otras formas de conflictividades en la producción de la ciudad (Flores, 2009).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

El resultado del rastreo nacional, cuenta con dos tesis de maestría, una de ellas binacional, ambas centradas en la conflictividad urbana, una desde la perspectiva de las políticas públicas que garantizan paz y convivencia en lo urbano (Rojas, 2014) y la segunda, que analiza el aspecto histórico de la conflictividad en Medellín haciendo énfasis en el desarrollo del fenómeno paramilitar en el marco del conflicto urbano (Ramírez, 2009).

El rastreo también arrojó cuatro documentos relacionados con las categorías de investigación discriminados así: un artículo internacional sobre el efecto de la paz en bosques urbanos de Irlanda (Shimada & Johnston, 2013), una revista sobre los retos de la paz territorial (Cider, 2017) un informe del Observatorio Derecho a la Ciudad y la Fundación Sumapaz (Zapata, 2015) y un cuaderno de reflexión de la Arquidiócesis de Cali sobre Paz Urbana (Arquidiócesis de Cali, 2017).

Estos últimos documentos y materiales fueron incluidos, puesto que permiten ubicar discursos de múltiples voces entorno al objeto de estudio, la paz territorial urbana, desde variadas formas del trabajo escrito y reflexivo, algunos de ellos “no académicos”, o reflexiones incipientes frente al reto establecido para lo urbano por el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en adelante Acuerdo Final. Igualmente, como es reconocido por Sandra Bautista, son pocas las reflexiones relacionadas con la categoría paz territorial (Bautista, 2017) y esto se extiende a la poca elaboración que se encuentra con respecto a esta en relación con la ciudad y lo urbano.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Referentes teóricos y categorías conceptualizadas en los estudios recopilados.

En este apartado se consigna el rastreo realizado en los trabajos recopilados de las 2 categorías establecidas para el análisis, a saber, paz y ciudad en perspectiva de las formas de las conflictividades urbanas, su interacción o independencia.

*2.1 Paz*

Los autores aquí incluidos trabajan la concepción de paz, enmarcada en los territorios de la ciudad de Medellín, en el contexto internacional (Sistema de Naciones Unidas) y en la interacción de lo nacional y lo internacional (la cooperación internacional en territorios de conflicto armado en Colombia).

La primera tesis que aborda la concepción internacional de paz se titula *La paz sostenible en el Sistema de Naciones Unidas: retos y desafíos para su integración y Perspectiva del Sistema Naciones Unidas*. Esta tesis de maestría reconoce que “La paz y la seguridad constituyen el *leitmotif* de la agenda de cooperación internacional desde mediados del siglo XX hasta la fecha” (Véjar, 2016, pág. 169).

Plantea (Véjar, 2016) que la concepción de paz de la Organización de Naciones Unidas (ONU) es la de la paz sostenible, que se construye a través de la lectura de la paz en clave de cooperación internacional. Para ello utiliza como referente las etapas del ciclo del conflicto a saber, la prevención, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la imposición de la paz y la consolidación de la paz, las cuales conceptual y operativamente se empalman (pág. 172).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Como parte de las valoraciones realizadas por (Véjar, 2016) de este modelo ONU de paz sostenible, el autor hace referencia al informe que un grupo de expertos independientes realizó en 2015, sobre la efectividad del mismo, en el que se acuñó el término sostenible, con el cual se pretendía unir y dotar de respuestas integradas a la ONU ante los contextos en conflicto, interrelacionando derechos humanos, desarrollo, paz y seguridad (pág. 174).

Este concepto será profundizado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de ONU, según el autor en mención, en la adopción de resoluciones idénticas, 70/262 y 2282, en las cuales se incluyó la definición de paz sostenible así: “como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad [...] que abarca las actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos” (2016, págs. 174-175).

Un referente final incluido por (Véjar, 2016) en perspectiva histórica de la definición de paz, es la Agenda 2030 presentada en el año 2015 ante la ONU y que hoy hace parte de las agendas internacionales de paz. Esta agenda contenía un seguimiento a los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio y una hoja de ruta para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS número 16, nombrado Paz, justicia e instituciones fuertes, plantea “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles” (PNUD, 2019, pág. 1). Para el autor, este objetivo constituye una visión de la paz que corresponde a la paz sostenible, ubicando esta como un elemento del desarrollo, y estableciendo que no existirá paz sin desarrollo y viceversa, ligando de esta



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

manera a la seguridad humana como parte de la concepción de paz. Continua (Véjar, 2016) planteando que la Agenda 2030, engloba a la paz entendiéndola como un objetivo o primer paso para la consecución del desarrollo (pág. 184).

Hoy los ODS son 17, dado que se incluyó la constitución de alianzas para el logro de estos como puede observarse en la ilustración 1.

Ilustración 1

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Nota. Tomado de (Organización de Naciones Unidas ONU, 2017)

La segunda tesis de maestría, titulada *Gobernanza y Construcción de paz en la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Unión Europea en zonas en conflicto: el programa Nuevos Territorios de Paz en Colombia como caso de estudio* (Cerde, 2016), plantea que el



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

concepto de *desarrollo* de las agencias denominadas de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) en Colombia, se encuentra ligado al concepto paz y a la concepción de paz sostenible de la ONU, en relación con dos niveles de su presencia territorial: la misión de la ONU y el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD). (Cerda, 2016), reconoce la importancia de la cooperación internacional en territorios olvidados por el Estado, debido a que ayudan determinando las formas de organización de estos (págs. 40-61).

En su trabajo, (Cerda, 2016) menciona 4 ejes de las teorías de la paz: el primero, conflicto, violencia y paz; el segundo, *peacekeeping*, *peacemaking* y *peacebuilding*; el tercero, enfoques para la construcción de paz y, finalmente, como cuarto eje, gobernanza para la construcción de paz (págs. 29-38).

Además, parafraseando al autor, se debe considerar que el ejercicio que realizó sobre la caracterización de la CID de los Estados Unidos de América y la Unión Europea en Colombia en la perspectiva de paz, es una forma de análisis de la paz territorial que se configura en torno al programa Nuevos Territorios de Paz (NTP) que son financiados en el sur del país, concretamente en el departamento del Caquetá, como forma de la paz territorial (Cerda, 2016, págs. 76-123).

La tercera es la tesis doctoral, que territorialmente relaciona la conflictividad urbana desde la violencia armada que pervive en la ciudad de Medellín y las posibilidades de construcción de paz que ofrecería, según el autor, el humanitarismo maximalista para su resolución. Así, para (Londoño, 2016), la paz en la ciudad de Medellín se relaciona con la



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

posibilidad de la ampliación de los límites humanitarios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) como se presentará a continuación.

La construcción de paz, según (Londoño, 2016), asumida como línea de cooperación internacional, se fundamenta sobre la concepción de la paz positiva, desde la cual el fin último es la justicia social en los Estados vinculados a este proceso (pág. 4).

Un papel fundamental lo constituye la categoría de paz imperfecta, que permitiría según Londoño, revalorizar las pequeñas acciones de paz, que contribuyen a su construcción, desde una ética deontológica donde la paz es un proceso y no un fin para la acción humanitaria (pág. 5). Esta concepción de la paz, parafraseando al autor, reconoce la existencia de una forma de violencia armada urbana que se resiste a desaparecer y que es parte de otros conflictos que se podrían desactivar o desestimar (Londoño, 2016, pág. 13).

Como parte de las conclusiones de (Londoño, 2016) en la perspectiva de definir la paz en un territorio como Medellín, plantea dos acepciones enmarcadas en la construcción de paz. En la primera definición, considera que, al entender la paz como un escenario de potenciación de capacidades en los sujetos, la finalidad de la construcción de paz estaría centrada en aceptar las causas de la violencia que derivan en procesos de marginalización y exclusión. Causas que configuran raíces que se relacionan directamente con la propuesta inicial de (Galtung, 1996), de la violencia estructural o sistémica, y que invita a transformar los factores que limitan las capacidades de los sujetos y la potenciación de oportunidades para ejercerlas libremente (pág. 292).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

En la segunda definición, el autor reconoce “[...] la paz como una praxis compleja que coexiste con la violencia, y de manera constante exige la búsqueda de equilibrios dinámicos”, definición enmarcada en la paz imperfecta (Londoño, 2016, pág. 293).

La tesis internacional titulada *The politics of peace process in cities in conflict: The Medellin case as a best practice*<sup>1</sup> (Escobar, 2010) plantea su objetivo en los siguientes términos:

This thesis seeks to understand if these policies and practices, which have both political and physical implications in the urban context, influenced (or even caused) the reduction of violence (number of homicides) in Medellin during the same period. The main objective of this research project is to explore the real success or failure of these policies implemented in the city of Medellin, in a search to find successful strategies that can be implemented in other city, regional, and national contexts around the world where there are similar manifestations of socio political conflict and violence<sup>2</sup> (Escobar, 2010, pág. 13)

---

<sup>1</sup> La política del proceso de paz en ciudades en conflicto: el caso de Medellín como mejor práctica. (Traducción propia).

<sup>2</sup> Esta tesis busca comprender si estas políticas y prácticas, que tienen implicaciones tanto políticas como físicas en el contexto urbano, influyeron (o incluso causaron) la reducción de la violencia (número de homicidios) en Medellín durante el mismo período. El objetivo principal de este proyecto de investigación es explorar el verdadero éxito o fracaso de estas políticas implementadas en la ciudad de Medellín, en una búsqueda para encontrar estrategias exitosas que puedan implementarse en otros contextos de ciudades, regionales y nacionales en todo el mundo donde son manifestaciones similares de conflicto sociopolítico y violencia. Traducción propia.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

El periodo al que hace mención (Escobar, 2010) es el comprendido entre 2003 y 2007 de la Alcaldía municipal de Sergio Fajardo Valderrama denominada Medellín, la ciudad más Educada.

Esta tesis centra la relación de la paz en Medellín a partir de la negociación con los grupos armados de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y la relación de la desmovilización del Bloque paramilitar Cacique Nutibara con la reducción de los homicidios en la ciudad y el mejoramiento de la seguridad (Escobar, 2010, págs. 194-195).

Junto a esta lección, Escobar reconoce otras 5 más que configuran el modelo que propone denominado mejores prácticas. Estas lecciones son *Participation in the Process of Transformation, legitimization of the community, institutional and project coordination, presence of the state and design as an agent of social change*<sup>3</sup>. Lecciones que responden según el autor a las principales causas de las problemáticas sociales en Medellín, que fueron elegidas por la administración de Sergio Fajardo (Escobar, 2010, págs. 186-198).

## *2.2 Ciudad y conflictos urbanos.*

En la tesis de Maestría internacional de Flores, se establece como concepto central de estudio el espacio público urbano como eje de integración social. Para el análisis de este, Flores reconoce tres categorías en clave de desafíos: el urbanístico (materialidad y legibilidad), el

---

<sup>3</sup> Participación en el Proceso de Transformación, legitimación de la comunidad, coordinación institucional y de proyectos, presencia del Estado y diseño como agente de cambio social. Traducción propia.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

político (políticas de producción de ciudad) y el sociocultural (el espacio vivido de los sujetos) (Flores, 2009, pág. 1).

La autora en su investigación resalta la perspectiva cualitativa de las políticas de producción de ciudad que se abordan como forma de desarrollo urbano y que se estructuran desde la perspectiva de los pobladores, desde la conflictividad urbana propia del desarrollo de ciudades en zonas centrales (Flores, 2009, pág. 200). Esta concepción parte de la hipótesis según la cual las disposiciones gubernamentales que se producen en las ciudades son en principio contradictorias, conflictivas, ya que de un lado se generan procesos de fragmentación y, por otro, pueden favorecer la integración social.

Los otros dos factores, político y socio cultural, están conformados por las políticas de producción de ciudad que incluyen tanto el papel del gobierno como los programas de vivienda, la planeación local y la participación ciudadana, en el caso del factor político; y la inclusión de las vivencias de los sujetos según el uso y la apropiación de espacios, en el caso del factor sociocultural (Flores, 2009, pág. 61). La perspectiva de Flores plantea un estudio de caso en vecindarios de Ciudad de México, en los que la producción de la ciudad promueve la integración social a través del espacio público como forma de enfrentar la disgregación y división social que genera la estructuración de las metrópolis. La autora reconoce como elemento adicional en la configuración de formas de la integración social la participación ciudadana y en este sentido el papel de las formas de organización comunitarias presentes en los territorios (pág. 198).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

En otro plano del análisis de las formas de conflictividad urbana, la tesis de Maestría nacional titulada *Paramilitarismo y conflicto urbano: relaciones entre el conflicto político armado nacional y las violencias preexistentes en la ciudad de Medellín: 1997-2000* (Ramírez, 2009), centra su análisis en el fenómeno paramilitar y su expresión urbana en la ciudad de Medellín.

Ramírez plantea que las investigaciones sobre la guerra en Colombia reconocen que la conflictividad urbana responde al avance del fenómeno nacional sobre las ciudades, la articulación del conflicto armado nacional con los territorios, poblaciones y actores locales y no de manera inversa. El autor ha planteado a modo de objeto de estudio “...como se hibridan las dinámicas locales con la confrontación nacional” (Ramírez, 2009, pág. 7).

Un balance de los estudios sobre la violencia en Antioquia, recogido por Ramírez y realizado por el Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia en el año 2001, reconoce 204 productos académicos sobre la violencia en el departamento y de los cuales 11 fueron examinados por su tema de trabajo sobre la violencia urbana. Estos giraban en torno a tres espacios de conocimiento: caracterizaciones desde las perspectivas socioeconómica, psicoanalítica y cultural; la segunda, explicaciones de la violencia urbana desde diversos enfoques teóricos, que ubican como causales el narcotráfico, los procesos de poblamiento, la cultura, la política, la pérdida de legitimidad de la figura estatal y el rol del narcotráfico; y finalmente, la descripción de las situaciones en que sucedían los homicidios y la caracterización de sus víctimas según las variables tiempo, persona y lugar (Ramírez, 2009, págs. 61-62).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Un elemento que reconoce el autor en el proceso de definición de la violencia urbana es que representa un error, emparejar conceptos como violencia urbana y su manifestación en la ciudad de Medellín, al concepto conflicto urbano, ya que presume una concepción negativa del conflicto como expresión de la diferencia, y como consecuencia se podría estigmatizar como acción violenta todas las formas de lucha social en la ciudad (Ramírez, 2009, págs. 66-67).

Del trabajo de (Ramírez, 2009) se relacionan dos conclusiones articuladas con el objeto de estudio. La primera plantea que, para comprender el fenómeno paramilitar en la ciudad, se deben examinar los puntos de encuentro de las violencias preexistentes y las formas en que grupos y sectores se sumaron al conflicto armado nacional para fortalecer intereses locales (pág. 111).

La segunda conclusión, relacionada con las formas de la búsqueda de paz urbana. Plantea el autor que las políticas locales de seguridad y convivencia desde 1990 hasta el 2009, han sido funcionales a los métodos de mediación ilegal, debido a la concepción según la cual, transfiriendo recursos públicos a las organizaciones ilegales, se puede comprar gobernabilidad en la ciudad de Medellín. Considera (Ramírez, 2009) que esto configuró un orden social, económico y político híbrido donde las formas legales e ilegales conviven, donde la acción omisiva de las autoridades es fundamental y permitió la imposición de normas basadas en el miedo, la intimidación, el castigo, la muerte y el ejercicio de modalidades de violencia selectiva y ejemplarizante (pág. 116).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

## 2.2 Ciudad y paz.

La tesis de maestría titulada *Políticas públicas sobre habitabilidad y movilidad humana urbana en el siglo XXI: participación ciudadana y pensamiento político incluyente como garantes de la convivencia y la paz* (Rojas, 2014), plantea la categoría convivencia como premisa para la consecución de la paz. Asimismo, ubica el estudio de ambas formas desde la acción del Estado al reconocer que estas categorías se construyen desde las políticas públicas pensadas para la estructuración de la forma ciudad. La autora realiza un estudio comparativo entre la forma que el Estado colombiano y brasileño intervienen en los asentamientos humanos urbanos, concretamente de las ciudades de Curitiba y Brasilia, en Brasil, y Bogotá, en Colombia. A partir del análisis comparativo de la acción del Estado en estos territorios con políticas de conectividad y movilidad humana, la autora busca establecer el impacto en la calidad de vida, la habitabilidad, la convivencia y la paz de los ciudadanos (pág. 15).

La autora plantea en la justificación el sentido de su trabajo así:

[...]se hace necesario revisar si las ciudades invitadas a esta investigación tienen políticas que apoyen el desarrollo de sus ciudadanos y faciliten entornos donde se pueda convivir en paz; si las ciudades del siglo XXI son, en efecto, habitables, y qué se entiende por ello (Rojas, 2014, pág. 17).

Previo a las conclusiones, (Rojas, 2014) realiza unas consideraciones generales en las cuales se concretan los elementos que ha trabajado, habitabilidad y movilidad urbana, como



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

dispositivos para establecer las posibilidades de convivencia en una ciudad y por ende la consecución de la paz (págs. 73-75). En dos de sus conclusiones, plantea que estructurar entornos de convivencia y paz son metas comunes en ciudades pensadas para la vida y considera que las múltiples necesidades de los ciudadanos serán atendidas por la acción de partes articuladas del Estado y la ciudadanía o formas de gobernanza *citizen-centered*. Además, esboza la idea según la cual en América Latina se vislumbra la consolidación de formas de la democracia participativa en perspectiva de construir ciudades más limpias, más seguras, más eficientes y amigables con sus ciudadanos, ciudades que considera son para la vida, la convivencia y la paz (pág. 75).

Finalmente, en sus conclusiones, y en relación con la conflictividad, (Rojas, 2014) plantea que:

El uso de las armas para alcanzar los cambios sociales y económicos es anacrónico, defectuoso, dañino, destructivo: es un error. El llamado está en una nueva revolución sostenible, en proyectos educativos con sentido socioambiental. Es imposible que 3.000 millones de pobres no hagan mella en nuestra conciencia consumista y depredadora (Rojas, 2014, pág. 76).

*2.3 Otros documentos relevantes.*

La Arquidiócesis de Cali a través de su Observatorio de Realidades Sociales, en su publicación Cuadernos Ciudadanos, se pregunta por la paz en la ciudad. Reconoce en este



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

texto la paz en las urbes como un proceso en construcción a través del abordaje de múltiples problemáticas sociales que afectan a sus habitantes, como lo son la crisis carcelaria, el desequilibrio campo – ciudad, la expansión urbana y sus afectaciones, las necesidades de techo y trabajo de la población urbana (Arquidiócesis de Cali, 2017).

La relevancia de este texto para el presente estudio radica en dos aspectos. El primero es el hecho que la publicación se realice desde un nivel jerárquico alto dentro de lo que en Colombia es históricamente un factor real de poder: la iglesia católica.

El segundo aspecto es que en el marco de la temporalidad en la que el texto se produce, se entiende que busca posicionar temáticas propias de la paz urbana en un contexto incierto de la implementación del Acuerdo Final. Si bien el texto no se encuentra enmarcado en las formas académicas necesarias para considerarse como científico, es pionero en la discusión de la paz en las ciudades como elemento necesario para la construcción de la Paz Estable y Duradera.

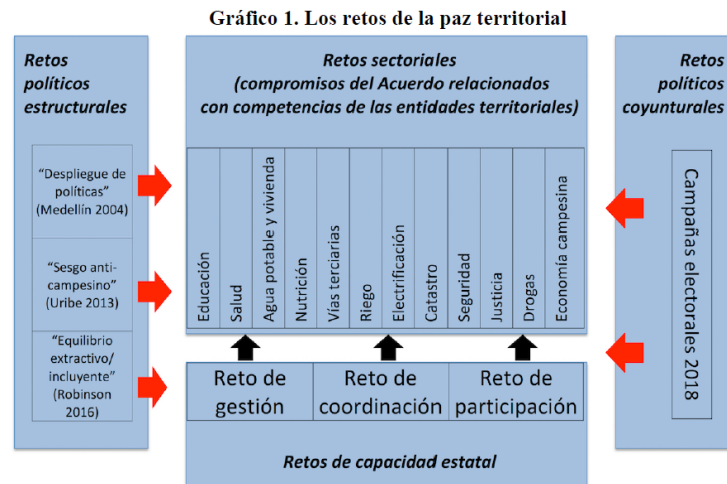
Para el Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo (CIDER) de la Universidad de los Andes “[...] no muchos han abordado la cuestión más específica de qué tareas pueden o deben asumir las entidades territoriales en la implementación de un eventual acuerdo de paz” (Cider, pág. 5). Para este centro de estudios, existen 4 tipos de retos para la paz territorial que se interrelacionan y determinan el cumplimiento de la definición ofrecida por Sergio Jaramillo, Alto Comisionado de Paz para el gobierno Santos en el periodo 2010-2018, que será desarrollado más adelante.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Ilustración 2

Retos de la paz territorial



Nota. Tomado de (Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo (Cider), 2017, pág. 7).

El politólogo (Zapata, 2015) desde el Observatorio Derecho a la Ciudad, mirando la ciudad desde Manrique, plantea en su texto *¿Medellín, territorio para la paz o terreno para reproducir y agravar el conflicto social? Conflicto por el suelo vs construcción de paz territorial*, la existencia de tres grupos de asuntos que se relacionan con la paz territorial. El primero de ellos, el fin de las confrontaciones armadas, adelantando reparación de los daños causados en los sectores poblacionales y territoriales más afectados por el conflicto. El segundo es la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de las capacidades estatales para garantizar derechos, con particular énfasis en los territorios. Esto se enfocaría en la superación del conflicto político. Y como tercer grupo de asuntos parte por reconocer que el conflicto armado tuvo su origen en problemáticas sociales y económicas sin resolver y



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

relacionadas con la propiedad y la concentración de la tierra, la exclusión y la inequidad extrema; entre otros (págs. 3-4).

(Zapata, 2015) cierra su análisis realizando un resumen de las definiciones de paz territorial y un análisis de las propuestas para la paz territorial. Las definiciones de paz territorial las relaciona con los siguientes elementos que la componen:

- El fin de las confrontaciones armadas y la reparación.
- El fortalecimiento de la capacidad estatal para la garantía de derechos.
- El avance en la solución de las graves problemáticas sociales y económicas aun no resueltas.
- Fortalecer el Estado Social de Derecho.
- Reconocer que la paz sostenible y duradera, necesariamente pasa por su concreción en el territorio, y eso requiere de la participación activa e incidente de las comunidades (pág. 5).

*2.4 Autores relevantes citados.*

De los referentes teóricos citados por las tesis se rastrearon aquellos que directamente se relacionarán con las categorías de estudio del presente trabajo y que fueron citados por la mayoría de los textos de análisis.

El primero de ellos fue (Galtung, 1996) y sus *textos Violencia, paz e investigación de la paz* (1969); *Tres enfoques para la paz: mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz y*



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

*consolidación de la paz* (1976) y *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización* (2003). El segundo, John Paul Lederach y sus obras *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas* (1998), *El pequeño libro de la transformación de Conflictos* (2003) y *Los orígenes y la evolución de las infraestructuras para la paz: una reflexión personal* (2012). En temas urbanos los autores más citados fueron Giddens (1997), Lefebvre (1972) y Castells (1974).

Otros autores citados en relación a los objetos de estudio fueron Harto de Vera (2016), Barreto Henriques (2014), Dawson (2004), el Grupo de Memoria Histórica (2013), la Unión Europea-Redprodepaz-GIZ (2014), Gil y Alonso (2009), Giraldo (2008), Angarita y Jiménez (2008), Bobbio (1999), el Instituto Popular de Capacitación (IPC) (1998), Jaramillo (1994), Dalton y Martínez (2007), Guzmán, Fals-Borda y Umaña (1988) y Uribe (2001).

*Metodologías implementadas en las investigaciones.*

Las tesis y los artículos trabajados en su gran mayoría son de corte cualitativo. Tres de las tesis se plantearon como investigaciones mixtas. A continuación, se relacionan los apartados que consignan las metodologías y métodos de investigación utilizados. El estudio de Vejar plantea que para alcanzar el objetivo de su investigación, su tesis “[...] está basada en un diseño cualitativo y cuantitativo documental, el cual toma como base la revisión de literatura de más de 100 textos que incluyen libros, revistas, artículos periodísticos, sitios web, entre muchos otros [...]” (Véjar, 2016, pág. 5).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Otra de las tesis que se enuncia como mixta es la de (Londoño, 2016). En ella se plantea que el proceso metodológico es mixto e implicó “[...] un proceso de triangulación metodológica, desde una aproximación cualitativa y cuantitativa” (pág. 7); al igual que (Rojas, 2014) cuando señala que “Es preciso mencionar que esta investigación mixta también se vale de las metodologías descriptiva, exploratoria y explicativa” (Rojas, 2014, pág. 35).

Las tesis de Cerda (2016), Escobar (2010) y Neri Flores (2009) se reconocen dentro del método cualitativo. Cerda reconoce el uso de “[...] técnicas propias de la investigación etnográfica, como son la observación participante y las entrevistas semi estructuradas” (Cerda, 2016, pág. 77).

Escobar, por su parte, plantea que “[...] I have conducted 25 interviews with community members and the politicians and planners who implemented the policies and practices. Juxtaposing the perspectives among these two groups (politicians and technocrats versus community members) [...]”<sup>4</sup> (Escobar, 2010, pág. 14). Finalmente, Neri Flores establece que “Las perspectivas metodológicas seleccionadas en este estudio son: la micro geografía urbana y el análisis cualitativo” (Flores, 2009, pág. 13).

---

<sup>4</sup> He realizado 25 entrevistas con miembros de la comunidad y los políticos y planificadores que implementaron las políticas y prácticas. Yuxtaponiendo las perspectivas entre estos dos grupos (políticos y tecnócratas versus miembros de la comunidad). Traducción propia.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Conclusiones Estado del Arte.

A la paz como concepto se le han adicionado múltiples extensiones. Se habla de paz y convivencia, paz territorial y justicia, paz sostenible, paz negativa, paz positiva, paz duradera y paz urbana. Apéndices propios de procesos históricos vividos por la humanidad que se han consolidado en convenios internacionales y en organismos que los representan como es el caso de la ONU, el PNUD, entre otros organismos multilaterales.

Si bien se registraron múltiples estudios en perspectiva de conceptualización de problemáticas urbanas en América Latina, fueron pocas las que plantearon salidas o propuestas para el fenómeno estudiado. Es decir, se analizaba, por ejemplo, en el caso de la investigación sobre los efectos de políticas públicas urbanas, los fenómenos de estas en la sociedad y el espacio público articulador social, pero no se mencionaban o hacía énfasis en las propuestas de resistencia a dicho fenómeno o las formas de transitar en paz las transformaciones de la ciudad. En los estudios sobre conflicto armado se hizo énfasis en los actores armados o sus efectos y no se abordaron las formas discursivas de la paz y los actores sociales en resistencia al fenómeno.

A manera de conclusión en este apartado, se puede señalar que ninguno de los estudios de investigación revisados, planteo la paz territorial urbana como objeto de estudio. La paz territorial urbana no es concebida como un problema de investigación, pues las ciudades, quienes las habitan, no conciben que en sus territorios existan conflictos o posibilidades de conflictividad que sea necesario resolver.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Las perspectivas de abordaje, en la mayoría de las tesis mencionadas y estudiadas anteriormente, analizaron la conflictividad de la ciudad desde una visión de la expresión violenta o armada, solamente desde las formas que los conflictos han tomado en el territorio objeto de estudio y no desde formas de resistencia o articulaciones de paz que surgen de cara a los efectos de este.

Los estudios que componen el estado del arte se encuentran en un péndulo en el que uno de sus extremos son los estudios que se enfocan en el conflicto bélico y el otro en las concepciones de la paz internacional. Es decir que las formas locales del conflicto son leídas como falencias de una paz internacional, de un ideal kantiano de paz perpetua (Kant, 1999).

El mayor número de investigaciones en torno al tema de la paz han sido realizadas por investigadores locales y nacionales. No fueron encontradas investigaciones internacionales o de investigadores sociales extranjeros sobre las formas del conflicto armado colombiano y mucho menos del conflicto armado urbano o su contraposición, la paz urbana.

La tesis doctoral de (Londoño, 2016) se enfoca en la perspectiva que viene trabajando el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para la implementación de acciones humanitarias en medios urbanos (Harroff-Tavel, 2008) o la prestación de servicios en conflictos armados prolongados como es denominado por el CICR desde su conferencia internacional del año 2015 (CICR, 2015).

La diferencia conceptual que establecerá el presente estudio es el de la Paz Territorial Urbana como parte de una forma del desarrollo social histórico que se enmarca en los



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

acuerdos logrados entre el Estado Colombiano y el partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), concretamente en la estrategia que se retomó desde la consolidación y reestructuración de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, para el caso de Medellín el Conpaz, reformado por Acuerdo Municipal en el año 2017 y conformado e instalado en el año 2019.

Objetivos.

General.

Analizar los discursos sobre paz territorial urbana que circulan en los actores determinantes de política pública de paz en la ciudad de Medellín durante el periodo 2016-2019 (Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (Conpaz)) y sus relaciones con el concepto de paz estable y duradera contenido en el Acuerdo Final.

Específicos

Caracterizar los discursos de la paz urbana contemplados en el Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Identificar las principales tensiones y tendencias en torno a los discursos de paz territorial urbana presentes en el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (Conpaz) en Medellín, durante el periodo 2016-2019.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Contrastar los discursos de paz territorial urbana presentes en el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (Conpaz), en Medellín, durante el periodo 2016-2019, para identificar tendencias y tensiones entre estos y el Acuerdo Final.

#### Justificación

Ante la posibilidad de transitar por medio de negociaciones políticas hacia un país sin conflicto armado, se planteó inicialmente un proceso de investigación sobre la paz rural tras la firma del Acuerdo Final. Luego del plebiscito del 26 de septiembre de 2016 y la posterior “renegociación” del Acuerdo Final, las posibilidades de implementación y establecimiento de una paz territorial rural se diluyeron. Aún más, luego de las elecciones presidenciales de octubre de 2018 en las que el partido Centro Democrático, de abierta oposición al Acuerdo Final y a los procesos de paz con grupos insurgentes, accedió a la presidencia de la república de Colombia y logró ser la segunda fuerza en Cámara de representantes con 32 curules.

El interés se ubicó en términos iniciales, en encontrar las razones y causas para que las ciudades dijeran no a un acuerdo político para alcanzar la paz y que posteriormente respaldaran una opción política de retorno a la guerra. Puntualmente esclarecer las motivaciones de esas decisiones en la ciudad de Medellín como centro de poder y referente



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

de la oposición al Acuerdo Final y, por ende, a la solución política negociada del conflicto armado colombiano.

El sentimiento de exclusión de lo urbano del Acuerdo Final y la perspectiva eminentemente agraria del mismo, permitió que este vacío fuera llenado con ideas genéricas favorables a la manipulación de los discursos de paz. Ideas como paz igual a crisis económica, “ideología de género”, “venezolanización” del país, estrategia atea, impunidad, entre otros (Semana, 2016). Por ello, establecer una relación desde los discursos de paz territorial en lo urbano, permite generar un diálogo con los planteamientos de la paz territorial rural, no desde un rechazo o una imposición como se ha desarrollado el tema, sino para reflexionar a propósito del núcleo de los discursos de paz planteados por los ciudadanos que habitan en Medellín debido a la división que evidenció el denominado Plebiscito por la Paz.

Con base en los hallazgos propiciados por una indagación de esta naturaleza, se pueden generar proyecciones de diálogos para la paz territorial urbana con otras ciudades del país y el continente, como un aporte a la visión de “una zona de paz”, o de “un continente libre de conflictos bélicos” (CELAC, 2014).

Asimismo, tales hallazgos permitirán la construcción de una plataforma o plataformas de paz territorial urbana en Medellín, proyectadas a una visión de ciudad desarrollada no solo en lo industrial o tecnológico, sino también en la capacidad para establecer, con base en ideas colectivas de paz, formas dialogadas para la resolución de conflictos y diferencias sociales, políticas, económicas, entre otras.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Ilustración 3

Volantes de campañas sobre el Plebiscito (enero 2018). Fuente propia.



Nota. Recolección fuente propia.

Las posibilidades del logro de la paz estable y duradera se encuentran en la ciudad. La forma de habitar el territorio denominado ciudad representa el 77.1% del total de la población colombiana (DANE, 2018). Aunque la mayoría de la población de las ciudades en Colombia fue desplazada de sus territorios originarios por múltiples factores, el más fuerte de ellos fue el conflicto armado, hecho que esas generaciones en su mayoría prefirieron olvidar, o no hablar, para empezar una “nueva” vida desde la ciudad.

Medellín ha sido una de las ciudades receptoras de población víctima durante todo el tiempo de duración del conflicto armado. De 1.012.074 víctimas inscritas en el departamento de Antioquia ante el Registro Único de Víctimas (RUV), 382.474 se encuentran en la ciudad



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

de Medellín (RUV, 2019). Es decir, el 37,7% de la población víctima de todo el departamento.

La inquietud por la construcción de paz territorial urbana viene generando múltiples debates. No es gratuita la realización de tres audiencias públicas sobre paz urbana promovidas por la Comisión de Paz y Posconflicto, del Congreso de la República, en Bello, de carácter metropolitano, Cali y Bogotá; y la cancelación de dos en el departamento de Nariño durante el año 2019. Por ello, continuar profundizando el estudio académico de los discursos de paz territorial urbana, bosqueja las posibilidades de establecer caminos para la creación de ciudades más humanas y pensadas en clave de articulación con lo rural, de despertar la sensibilidad y solidaridad del habitante urbano con aquellos que vivieron las formas que toma el conflicto armado en zonas periféricas del país, fundamentalmente rurales. Establecer los discursos propios de los ciudadanos frente a la paz territorial urbana permite formar espacios de articulación con la paz rural y la paz estable y duradera planteada en el Acuerdo Final. Por ejemplo, enlazar los discursos de paz frente a los ejercicios de memoria del conflicto armado, permitiría que estos no sean vistos como instrumentos de un sector de la sociedad, o ejercicios de fomento del rencor, entre otras opiniones manipuladas frente a acciones de memoria histórica del conflicto.

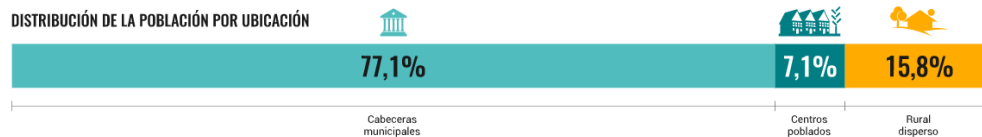
Solo así esa historia de violencia hará parte de la agenda urbana de paz como enlace con uno de los objetivos buscados por la paz estable y duradera, que es la no repetición de los hechos victimizantes.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Ilustración 3

Distribución de la población de Colombia



Nota. Tomada de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2018).

Otro elemento que motivó la reflexión sobre la paz territorial urbana fue la interpelación que el Acuerdo Final le planteó, en términos de la construcción de una paz rural al modelo de desarrollo de ciudad, para dar respuesta a las causas estructurales del conflicto armado colombiano que perviven y que son fundamentalmente agrarias. Es decir, el Acuerdo Final plantea una forma de construcción de lo agrario, que interpeló las formas de organizar y pensar la ciudad, lo urbano. Para ratificar esta idea, bastará aquí con señalar la presentación que se hace del punto 1 del Acuerdo Final:

El Punto 1 contiene el acuerdo ‘Reforma Rural Integral’, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La ‘Reforma Rural Integral’ debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía (Mesa de Conversaciones, 2017).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Con esta presentación, se señala la ciudad como corresponsable de la búsqueda de la paz en clave de la articulación, por ejemplo, de la producción agrícola que se desarrollará en el Acuerdo Final. La necesidad de comprar productos agrícolas colombianos mejorando las vías de acceso a los mismos para su distribución en la ciudad sin predominio de intermediarios. La búsqueda de caminos de comercialización directa que mejoren no solo los precios de venta para el campesino, sino también los precios de compra para el ciudadano y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria por medio de los Mercados Campesinos que se desarrollan en algunos centros urbanos.

La relación predominante del campo sobre la ciudad hoy se ha invertido y profundizado. Esta relación plantea en términos políticos entender que gran parte del proceso de urbanización se debió a sucesivos desplazamientos generados por un modelo de producción y “desarrollo” que despojó a campesinos de sus tierras y los obligó a habitar las ciudades llevando parte de dicho conflicto a las urbes, donde éste ha venido mutando, pero en el fondo se sigue alimentando de las mismas condiciones de desigualdad y exclusión.

La generación de estudios académicos sobre los discursos de paz territorial urbana, permiten establecer encuentros y posibilidades de no estigmatización al constituir un discurso común o de consenso para relacionarse con concepciones y formas de la paz rural y urbana. Con ello, promover el fortalecimiento de espacios de incidencia nacional como modelo de construcción de paz para el continente y el mundo, dado que algunas de las problemáticas señaladas y trabajadas no son propias de nuestro país o ciudad como es el caso de la soberanía alimentaria. El Premio Nobel de Paz otorgado al presidente Juan Manuel Santos, sin aún



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

iniciar en pleno la implementación del Acuerdo Final y sosteniendo la mesa de diálogos con el Ejército de Liberación Nacional ELN, reconoce ese espíritu de potencia que había en la consolidación de la paz en todas sus formas.

En este sentido, el impacto social y político de la investigación se ubica en reflexionar y sintetizar los múltiples discursos de paz territorial urbana en Medellín durante el periodo 2016-2019 para reconocer las potencialidades que existen en clave de la paz estable y duradera para todos los colombianos. Lo anterior, con el fin de contribuir tanto a los debates académicos sobre el tema, como brindar herramientas a los hacedores de políticas públicas y movimientos sociales interesados en la implementación de los Acuerdos en un contexto urbano de alta complejidad como lo es Medellín.

Marco Teórico.

A continuación, se relacionan los referentes conceptuales de la investigación, entre los cuales se establecerá un diálogo por cada una de las categorías analizadas: paz y ciudad.

Con esta elaboración se busca profundizar las definiciones de Paz Territorial y Paz Urbana para establecer un relacionamiento como conceptos, con los elementos del Acuerdo Final.

Con estos referentes teóricos se busca aportar conceptualmente en la ampliación de los discursos de paz existentes en el acuerdo de La Habana y los entornos urbanos. Asimismo, enmarcar el problema de investigación dentro de un conjunto de definiciones y



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

conocimientos consignando los autores, categorías y conceptos referentes de la investigación, incluyendo el proceso de diálogo entre los autores y las categorías trabajadas.

Paz.

*Paz como derecho.*

En su obra (Pérez & Villán Durán, 2010), reconocen que la paz como derecho humano, se ha desarrollado teóricamente desde 2008 bajo el acompañamiento de múltiples organizaciones y académicos interesados en que la ONU incluya este como parte de sus tratados fundantes. Producto de este trabajo existen dos declaraciones realizadas al respecto, que son conocidas como las declaraciones de Luarca y Bilbao (Pérez & Villán Durán, 2010, págs. 331-367).

Estos autores reconocen en el preámbulo de la declaración Universal de los Derechos Humanos, un objetivo trazado para la ONU cuando afirma “[...] que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (ONU, 2015, pág. 10). Esta posición es reafirmada por el ODS número dieciséis, ya mencionado, que plantea promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (PNUD, 2019).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

*Paz positiva, paz negativa y paz imperfecta.*

(Vera, 2016) recoge en su artículo *La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta*, un recorrido desde los significados lingüísticos de paz hasta la estructuración conceptual en diferentes autores, reconociendo que este concepto es polisémico y cargado de historia.

Este autor inicia su disertación sobre las definiciones de paz a partir de las referencias en diccionarios y enciclopedias citadas por Anatol Rapoport. Una de las definiciones consignada es la del *Explanatory Phonographic Dictionary of the English Language* (1850) en la que la paz se define por medio de un listado así:

[...]Tregua de guerra. Sosiego tras un litigio o desorden. Descanso tras cualquier conmoción. Quietud tras un motín o tumulto. Reconciliación de las diferencias. Situación de no hostilidad. Sosiego, tranquilidad, satisfacción; liberación del terror; quietud celestial; silencio; mente en blanco. Aquel orden plácido de tranquilidad que es garantizado por el gobierno. Un mundo dominado por el silencio (Vera, 2016, pág. 122).

Otros de los significados relacionados por (Vera, 2016) es el de la *Enciclopedia Americana*, edición de 1987, que plantea un enfoque diferente:

Desafortunadamente, la paz ha recibido menos atención que su contraparte, la guerra. La propia palabra ni ha sido aceptablemente definida, ni tampoco ha existido acuerdo



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

sobre cómo definir la paz. La referencia a la ‘aceptabilidad’ de una definición de paz sugiere que el planteamiento de la misma vaya a estar formulado desde un punto de vista prescriptivo, esto es, como herramienta de análisis, como concepto destinado a jugar un papel en la construcción de un modelo teórico (Vera, 2016, pág. 123).

El texto citado anteriormente, continúa realizando dos diferenciaciones en la definición de paz al establecer una división entre Pacifistas y Partidarios de la paz. División que se centra en los fines y objetivos de estos grupos, pues para los pacifistas su objetivo es la eliminación de la agresividad en el alma humana y el rechazo en el uso de medios violentos para cualquier fin. A esta clasificación de pacifistas pertenecerían los grupos religiosos. En el caso de los partidarios de la paz, estos promueven acciones que generen condiciones proclives a ella (pág. 123).

Señala (Vera, 2016), que estas definiciones representan un contexto cultural occidental y opone a este la concepción de la *Gran Enciclopedia Soviética* en su edición inglesa (1983) que no plantea el concepto paz, sino el de pacifismo, como un movimiento antiguerra en el que se piensa como mecanismo de prevención de la guerra y la condena moral de la misma. Esta enciclopedia plantea que con ello se desconocen las formas legítimas de la guerra de liberación y se oculta una forma liberal burguesa de engaño a la clase obrera (pág. 124).

De estos textos (Vera, 2016) plantea varias conclusiones. Una de ellas, es que hasta ese momento histórico “[...] la definición de paz se construye en estrecha relación con la



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

conceptualización de la guerra. De esta forma, la dualidad paz-guerra, genera una intrínseca relación conceptual en la que guerra es más fuerte y paz más débil” (Vera, 2016, pág. 124)

Esta dualidad dio origen al planteamiento según el cual guerra y paz se relacionan de dos formas, uno como guerra y paz extremos de una continuidad y dos, guerra y paz como elementos de una relación de oposición en la que una excluye a la otra (Vera, 2016, pág. 125).

Hasta aquí (Vera, 2016) reconoce, reafirmando su idea inicial, que las definiciones de paz alcanzan una variedad en la que cada autor formula una definición propia. Pero al introducir la posibilidad de establecer elementos comunes que denomina holísticos, o paz positiva, señala la existencia de un grupo en el que esta categoría se caracteriza por la ausencia de violencia directa, estructural o indirecta. La paz sería un estado que incluiría justicia en las relaciones sociales donde predominarían las formas cooperativas y los derechos humanos (pág. 129).

Opuesta a esta concepción de paz, estarían las formas restringidas o de paz negativa. En estas “La paz vendría definida por la ausencia de violencia sistemática, organizada y directa” (Vera, 2016, pág. 130).

Para (Vera, 2016), citando a Bobbio, esta forma de la paz abre las puertas al conflicto violento, pues una paz entendida como no guerra es comparable a la forma en la que dos o más grupos políticos se encuentran y en la que no existe un conflicto en el que se ejerce violencia durable y organizada (pág. 130).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Un elemento que suma (Vera, 2016) a través de su artículo a las disertaciones y aportes a la paz positiva y la paz negativa es la voz de la autora feminista B. Brock-Utne, quien resume estos conceptos en un cuadro que sintetiza seis formas posibles de ellas y según tres definiciones frente a formas organizadas o desorganizadas que puedan presentarse y según el interés de estudio (págs. 138-139).

**Cuadro III. Resumen de los conceptos de paz negativa y positiva**

	Paz Negativa	Paz Positiva	
	(Ausencia de violencia personal, física y directa)	(Ausencia de violencia indirecta que reduce la media de vida)	(Ausencia de violencia indirecta que reduce la calidad de vida)
Desorganizada	1. Ausencia de violencia doméstica, violaciones, abuso de menores, muertes por dotes, asesinatos	3. Ausencia de desigualdades en las microestructuras que generan desigualdad de oportunidades de vida	5. Ausencia de represión en las microestructuras que reducen la libertad de elección y satisfacción.
Organizada	2. Ausencia de guerra	4. Ausencia de estructuras económicas nacionales o internacionales que reduzcan las oportunidades de vida o dañen el medio ambiente (contaminación, radiación)	6. Ausencia de libertad de expresión, derecho de organización.

Fuente: Brock-Utne Op. cit., 1997, pág. 154.

*Tabla 1 Categorización paz, (Vera, 2016, pág. 138)*

Según (Vera, 2016), Brock-Utne reconoce que las celdas llevan a distintos problemas de investigación, en los que, por ejemplo focalizar el interés en la concepción de paz negativa desorganizada permite enfocar las investigaciones en relación al patriarcado y las actitudes machistas como violaciones, violencia de género o asesinatos (pág. 139).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

En síntesis, para (Vera, 2016), la paz negativa es la simple ausencia de guerra y violencia directa y la paz positiva, es la ausencia de guerra y violencia directa en contraposición a la presencia de la justicia social y los derechos humanos (pág. 130).

Con este planteamiento se introduce a Kenneth Boulding, representante de la paz negativa, y a Johan Galtung como el creador del concepto de la paz positiva. Según el autor, Galtung creó esta distinción en 1964, cuando planteó la paz negativa como ausencia de violencia y de guerra y la paz positiva como la integración de la sociedad humana (Vera, 2016, pág. 131).

Estas definiciones y conceptos continuarían su desarrollo de la mano de Galtung en la búsqueda de una definición sustantiva de paz, pasando por el estudio de la violencia directa o estructural hasta las 6 tipologías de violencia que pueden existir (Vera, 2016, págs. 132-136).

La última definición planteada es la de paz imperfecta, como un posible intermedio entre la paz negativa y la paz positiva. La definición que se retoma es de Francisco Muñoz quien plantea esta como

[...] aquellos espacios e instancias en las que se pueden detectar acciones que crean paz, a pesar de que estén en contextos en los que existen los conflictos y la violencia  
[...] la paz imperfecta como una categoría de análisis que reconoce los conflictos en los que las personas y/o grupos humanos han optado por potenciar el desarrollo de las



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

capacidades de los otros, sin que ninguna causa ajena a sus voluntades lo haya impedido (Vera, 2016, pág. 141).

*Paz territorial.*

En el texto *Territorios, juventudes y politizaciones: configuraciones generacionales y producción de espacios para la paz* del autor (Vommaro, 2017) desde una perspectiva generacional analiza las configuraciones del territorio para la paz, las formas en las que se territorializa la política y se politiza el territorio. Movimientos que para (Vommaro, 2017) se instituyen en la posibilidad de caminos para la paz (pág. 35).

Así, según (Vommaro, 2017), el territorio adquiere predominancia por la posibilidad material de ver expresado en este las construcciones simbólicas, la incidencia social. Construcción que puede ser reelaborada, reproducida y modificada en una relación de doble vía que deviene en la producción de lo otro mediado por la espacialidad, sus formas y potencialidades. Siendo así productor, reproductor y actor transformador de formas diferenciadas de la política (pág. 36).

Considera (Vommaro, 2017) que “[...]un elemento que, hasta entonces, no había sido tomado en cuenta con la suficiente relevancia: la espacialización de la política y su singularización práctica tanto en el espacio vivido, inmediato, tangible, como en el espacio social más abarcativo y simbólico” (pág. 36).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Dos definiciones adicionales, refuerzan la concepción de paz territorial de (Vommaro, 2017). La primera es concebir el espacio socialmente producido, como una red de interacciones político-sociales y la segunda (Vommaro, 2017) retomando a Delamata y Armesto (2005), para quienes el territorio es físico-geográfico y adicionalmente simbólico y político (pág. 43).

Otro de los autores que trabaja la paz territorial es (Duarte, 2017), en el capítulo de libro *El territorio en los conflictos y la paz en los territorios: desterritorialización, desubjetivación y reconstrucción social*. En este texto, el autor plantea que, con la ocupación territorial, la movilización de recursos y la instalación de un conflicto armado tan extenso en Colombia, se configuró el territorio como referente para el posicionamiento estratégico de los actores armados y un recurso transable y objeto de las disputas (pág. 139).

En este sentido, (Duarte, 2017) define paz territorial como la posibilidad de la paz negociada que incluye efectos transformadores en la reconfiguración de los territorios “[...] habitados por relaciones institucionalizadas, a partir de la rehabilitación de las víctimas; de la devolución de las tierras; y, quizá, de un reparto más equilibrado; con efectos de re-subjetivación democrática entre los más afectados” (Duarte, 2017, pág. 140).

El fenómeno de la paz territorial profundizará, para Duarte, la pertenencia comunitaria al territorio, a esa fracción de área geográfica en la cual las comunidades ejercen control político. Ese control, relativo y jerarquizado, puede ser anhelado por una persona, un partido político, un grupo social y un Estado. Afirma Duarte, cuando cita a Montañés Gómez (1997),



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

que el territorio incluye la riqueza material que de alguna manera está a disposición de quienes tienen el poder político (pág. 140).

Otro elemento que destaca el autor, es cómo el territorio es introducido por la disposición de los diversos conflictos, sean la formación de nación, la construcción social o las disputas por el poder político. Para (Duarte, 2017), el territorio en las dimensiones geográfica, económica o cultural, es incluido en el centro de las guerras; en medio de violencias causadas por los recursos en disputa, la estructuración de hegemonías o el posicionamiento geoestratégico de los actores (pág. 142).

Coincide en lo anterior con (Vommaro, 2017), en el entendimiento del territorio no solo como un espacio físico, sino como una configuración compleja de relaciones sociales. En otros términos, el autor concibe el territorio como una construcción social, que abarca incluso una dimensión simbólica y cultural. Puesto que:

El espacio físico es intervenido siempre por la labor humana; una intervención de la cual resulta su calidad de territorio. A su turno, las relaciones sociales que prosperan en ese territorio dan lugar, no solo a la disposición económica y política sobre él, sino a su apropiación simbólica (Duarte, 2017, pág. 152).

(Duarte, 2017) concluye, entonces, que la paz territorial, entendida como una paz negociada, traerá oportunidades para la convivencia, en medio de presiones a la protesta social y transformará las múltiples formas de organización, representación política y solidaridad



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

comunitaria. Frente a lo cual, la presencia institucional del Estado será fundamental en dichos territorios (pág. 158).

Ciudad.

En el capítulo de libro titulado *Evolución del derecho a la ciudad a lo largo de 50 años*, (Sugranyes & Bouza, 2017), para definir la ciudad, parten de un enfoque binario en tres niveles del habitar lo urbano. Estos son el escenario (ciudad), el proceso (urbanización), la vida urbana (derecho a la ciudad). Para cada uno de los niveles los autores reconocen dos componentes distintos, complementarios e inseparables: ciudad y urbanización. En el caso de la ciudad incluyen dos vertientes, la primera la vivienda, caracterizada por la morfología, la infraestructura, lo arquitectónico (*urbs*); y focalizada en la voluntad de relación con soporte social y urbano (*civitas*). La segunda vertiente denominada urbanización, consideran que abarca físicamente más de la mitad de la población mundial; que socialmente su alcance es mucho mayor. Pues el modo de vida urbano (sus hábitos, la movilidad, el acceso a servicios) se ha extendido a hábitats rurales (Sugranyes & Bouza, 2017, pág. 239).

En el concepto de ciudad para (Santos, 2016) existen dos formas de esta. La primera es la ciudad metropolitana y la define como “[...] la zona de la sociabilidad regulada por la tensión entre la regulación y emancipación sociales. Es la zona de la sociedad civil, de los derechos, y por supuesto del derecho a la ciudad” (pág. 228). La segunda ciudad es la colonial. Esta la define como



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

[...] la zona de sociabilidad regulada por la tensión entre apropiación y violencia. Es la zona de la sociedad incivil y del fascismo social; no hay aquí realísticamente derechos sino deberes arbitrariamente impuestos; su faz benévola es la filantropía, su faz malévola es la violencia y el despojo (Santos, 2016. Pág.228).

El autor de estudios de ciudad Henri Lefebvre, citado por (Vommaro, 2017), define la ciudad como “...una proyección de la sociedad sobre el terreno, es decir no solamente sobre el espacio sensible, sino sobre el plano específico percibido y concebido por el pensamiento, que determina la ciudad y lo urbano.” Para Lefebvre la ciudad no es un mero lugar de producción, sino que “lo urbano interviene como tal en la producción” (Vommaro, 2017, pág. 36).

*La ciudad como derecho.*

Los autores citados (Sugranyes & Bouza, 2017), reconocen cuatro tendencias en las que el derecho a la ciudad ha trasegado durante su historia. El primero de ellos el de la utopía o bandera política de la ciudadanía, el segundo el de la estructuración de una mirada colectiva de los derechos humanos enmarcada en la especificidad de los territorios urbanos, la tercera como un espacio de transacción entre demandas sociales y prácticas de gobernanza local, y finalmente, un proceso de institucionalización nacional e internacional (pág. 235).

Los autores continúan ampliando la definición afirmando que el derecho a la ciudad aglutina un cúmulo de derechos existentes para todos los habitantes presentes y para las



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

generaciones futuras, garantizando de esta manera la convivencia, el uso y reproducción de ciudades justas, inclusivas y sostenibles, en perspectiva del bien común como base de una alta calidad de vida (Sugranyes & Bouza, 2017, pág. 238).

Cierran su definición reconociendo que este derecho a la ciudad aún está emergiendo y que “Por una parte, debe fundamentarse en la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos, poniendo énfasis en su indivisibilidad y universalidad; por otra parte, es la praxis -ejercicio, conflicto y apropiación- de la voluntad colectiva de transformación” (Sugranyes & Bouza, 2017, págs. 239-240).

Conclusiones del Marco Teórico.

La paz debe promover formas incluyentes y solidarias de respeto a los derechos humanos como eje de la construcción de ciudadanos con una cultura para la paz, como lo mandata la ONU. Principalmente por parte del Estado y sus políticas públicas. Si las formas y los procesos ciudadanos son llevados a cabo por medio de mecanismos pacíficos y de diálogo, no importando el tiempo que sea necesario para ello, los ciudadanos, los seres humanos que son los encargados de la construcción de esa paz, lo harán, construirán la paz pensando en ellos mismos y en otros. Se edificarán ciudades para vivir el derecho a la misma (Sugranyes & Bouza, 2017) o ciudades metropolitanas que por fin dejen el lastre de ciudad colonial (Santos, Boaventura de Sousa , 2016).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Una concepción de paz que busque articular los diversos procesos sociales de violencias vividos por el pueblo colombiano, y puntualmente por los antioqueños que han llegado a la ciudad de Medellín, plantea la acción integral del Estado para no revictimizar a sus ciudadanos, en primera instancia, y no repetir los hechos de violencia que se estructuran de formas similares en la ciudad, como segundo elemento. Previniendo de esta forma la violencia estructural definida por Galtung (Vera, 2016).

Las sociedades reproducen las formas de violencia que se ejercen desde las estructuras ciudadanas, si el modelo de ciudad que promueve el Estado genera formas de expulsión, negación y desconocimiento de sus propias problemáticas, éstas problemáticas aumentarán y se transformarán perpetuándose. Si el Estado solo hace presencia en determinados territorios a partir de la fuerza policial, lo que tendrá es una respuesta armada ante las problemáticas que allí se presentan. Los ciudadanos continuarán justificando el uso de las armas o el uso de la violencia frente a cualquier conflicto que surja.

Las formas económicas neoliberales que perviven y se fortalecen en la ciudad se transforman en generadores de violencia estructural y perturbadoras de la paz. El modelo que promueve formas de la seguridad y del desarrollo excluyente, genera violencias estructurales que inciden en el tipo de relaciones sociales que se despliegan en los territorios.

En Colombia es incipiente la construcción de la paz como un derecho. Solo hasta 1991 se incluyó como mandato constitucional en el artículo 22 (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). El Acuerdo Final intenta incluir la materialización de este por medio de la solución



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

de dos problemas históricos como lo son el olvido de la ruralidad y el narcotráfico (Mesa de Conversaciones, 2017). Son 15 años de posacuerdos, de implementación, que potencialmente pueden ser aprovechados para ello, para la resolución de los conflictos del campo y de la ciudad. Y aunque perviven formas de expresión armada del conflicto con los cuales el Estado deberá negociar con la acción continua de la sociedad civil, el derecho a la paz es propiamente latinoamericano en relación con los conflictos armados internacionales.

En América Latina, el derecho a la paz se ha configurado en relación a la ausencia de conflictos armados internacionales disputados en la región. La ausencia de estos conflictos se ve reflejada en la declaración que dio origen a la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1948 y que tuvo como uno de sus primeros instrumentos jurídicos la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (IX Conferencia Internacional Americana, 1948). En dicha declaración se recogen 26 derechos y 10 deberes sin mencionar la paz. Tan solo hasta 1967 en el Capítulo V, Solución Pacífica de controversias, Artículo 24 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, se planteó que “Las controversias internacionales entre los Estados miembros deben ser sometidas a los procedimientos de solución pacífica señalados en esta Carta” (Organización de los Estados Americanos OEA, 1967).

Esta tradición latinoamericana intentó ratificarse y ampliarse en la Proclama de América Latina y el Caribe como zona de paz en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, realizada en La Habana. Esta proclama retoma la



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

decisión de las jefas y jefes de Estado miembros de UNASUR para fortalecer a Suramérica como una Zona de Paz y Cooperación (2014).

Toda esta tradición de convivencia pacífica entre Estados se ha mantenido hasta hoy. Sin negar la existencia de tensiones políticas y limítrofes, conflictos como La Guerra del Pacífico (Galeano, 2004, pág. 182) y La Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay (Galeano, 2004, pág. 244), motivadas en gran parte por el intervencionismo histórico de los EUA (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015, págs. 697-761), su estrategia geopolítica imperialista (Cantor & Martin Novoa, 2016) y la existencia de conflictos armados no internacionales producto de guerras revolucionarias en un periodo histórico reciente (Pereyra, 2011).

La paz entonces, en el plano internacional incluyendo a América Latina, ha tenido una tradición jurídica como posibilidad de convivencia entre Estados. Tan solo recientemente, este atributo o anhelo internacional, se ha promovido como un derecho extensivo a los ciudadanos e individuos que habitan territorios nacionales en los que se libran conflictos armados. La paz se configura como un camino de construcción individual y colectiva, de inter-relacionamiento de las potencialidades humanas en búsqueda de mejores ciudadanos y sociedades; es un concepto y un derecho que debe ser transformador y estar en constante movimiento para que socialmente se asimilen las formas individuales o sectoriales que de la misma existen.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Hablar de la posibilidad de una paz imperfecta (Vera, 2016), es decir de una forma de paz que puede convivir con hechos contrarios a la misma, es justificar injusticias, es legitimar actos o acciones, como las que a nivel mundial se promueven, a partir de intervenciones armadas que destruyen países enteros o ciudades en nombre de la paz, la convivencia o valores diferenciados a la comprensión de esas sociedades. Ejemplo de ello las intervenciones de Israel en Palestina, la intervención internacional en Siria, la invasión de Irak y Afganistán desde 2001, entre otros.

La paz territorial urbana, como paz positiva, debe continuar desde el auto reconocimiento de sus problemáticas sociales y su articulación a las formas de la paz nacional, de la paz estable y duradera, entre otras posibilidades que puedan emerger en la solución de futuros conflictos armados que perviven. Mientras la paz territorial urbana como paz negativa, es la que se continúa viviendo y profundizando en perspectiva de la reconfiguración constante, por ejemplo, del fenómeno paramilitar en la ciudad de Medellín y en otras ciudades importantes del país.

La paz territorial propuesta por (Jaramillo, 2014) es en conclusión, el fortalecimiento de la oferta institucional del Estado en territorios históricamente afectados por el conflicto armado. Visión que, aunque promueve formas de presencia estatal, en la práctica se traduce y persiste la presencia militarista y policial de la visión de defensa de la soberanía nacional y la estrategia contrainsurgente de la doctrina de Seguridad Nacional impuesta a Colombia.



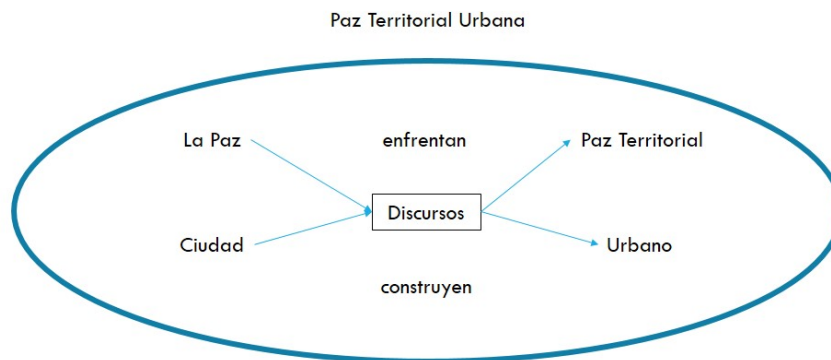
**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

En relación con la categoría ciudad, los autores rastreados mezclan elementos de las formas que toma la ciudad con las posibilidades de relacionamiento entre estas formas no físicas. Es decir, que ciudad y territorio confluyen construyéndose dialécticamente según el modelo binario que pueda surgir, como es el caso en la propuesta de Santos (2016), ciudad metropolitana vs ciudad colonial.

Las tensiones discursivas en torno a las maneras de concebir la paz territorial urbana, tienen una incidencia fundamental en el territorio, en la medida en que crean el contexto de acción y decisión del Estado, así como las formas de organización social. Son esas discursividades de paz y ciudad, las que se confrontan y construyen procesos de interacción social y condicionan las formas territoriales de la paz y lo urbano. Discursos que condensan y reflejan las desigualdades y luchas por el territorio presentes en la forma ciudad, que para el caso de estudio es Medellín.

*Ilustración 4*

*Diagrama de categorización Paz Territorial Urbana Elaboración propia*



*Nota. Elaboración propia.*



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

## Capítulo II

Planteamiento del problema.

Pasada la Firma del Acuerdo Final, el 2 de octubre de 2016 se realizó un plebiscito para consultar al pueblo colombiano si estaba de acuerdo o no, con lo pactado entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, para la construcción de una paz estable y duradera<sup>5</sup>. El proceso del plebiscito dividió al país y en medio de este fenómeno, sectores políticos interesados en torpedear los acuerdos y hacer retroceder el proceso de paz, lograron manipular los discursos en torno al proceso de negociación, lo que a la postre incidió en que la votación por el No se impusiera, pues se estimularon las emociones de rabia e indignación para que las personas salieran a votar “verracas” (El Colombiano, 2016).

El análisis realizado de la votación de este plebiscito por (Cometa & Parody, 2016) plantea que el departamento de Antioquia fue uno de los departamentos que mayor votación aportó al NO, con 1.057.518, el 62% de los votos, frente a 648.051 votos por el sí que representaron el 37,9% de todos los votos en el departamento. Adicional a ello, 14.154 votos no marcados, 22.416 votos nulos y 2.797.177 personas hábiles que no ejercieron su derecho al voto (abstención). Los autores aseveran que, al analizar el mapa final de la votación en Antioquia, se evidencia que el voto en las subregiones donde el conflicto armado ejerció

---

<sup>5</sup> La pregunta era la siguiente: ¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?

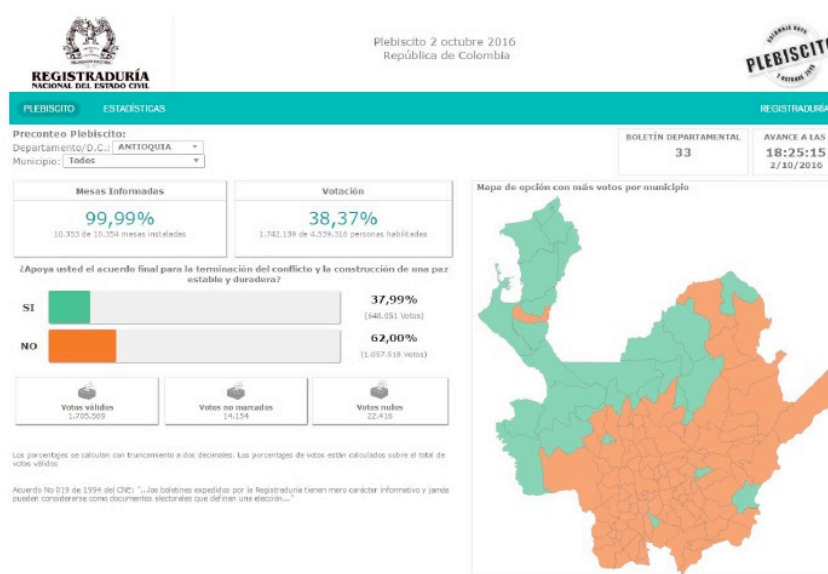


Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

mayor presión, como el Urabá, fue por el SÍ y apoyaron ampliamente el Acuerdo Final (Cometa & Parody, 2016, pág. 1).

Ilustración 5

Georreferenciación votación del plebiscito 2016, Antioquia.



Nota. Tomado de (Comité Permanente, 2016, pág. 1)

De los 1.057.000 votos por el NO, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá aportó 713.343 votos, que representan el 67.5%. Es decir, que lo urbano pesó más sobre lo rural y la ciudad estuvo en contra de la paz estable y duradera. La decisión mayoritaria permite inferir que la ciudad no se sintió recogida en los discursos de paz derivados del Acuerdo Final y por ende pudo ser manipulada con mayor facilidad por los promotores del NO.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

	Municipio	SI	NO
1	Medellín	253.548	431.173
2	Bello	43.642	76.122
3	Envigado	37.800	67.255
4	Itagüí	35.166	59.627
5	Girardota	6.088	10.680
6	Copacabana	9.535	15.052
7	Caldas	9.292	16.149
8	La Estrella	6.725	11.716
9	Barbosa	4.200	8.666
10	Sabaneta	9.955	16.903
Total		415.951	713.343

Tabla 2 Votación Plebiscito 2016 Área Metropolitana Valle de Aburrá. (Cometa & Arias Mejía, 2020, pág. 52)

Otro elemento para resaltar es el interés de grupos económicos poderosos como el caso del empresario Luís Carlos Sarmiento Angulo, quienes destinaron recursos de hasta \$ 1.300 millones de pesos para la campaña por el NO. Muchas de estas marcas que patrocinaron el NO, han tenido nexos con el conflicto armado y generado una visión sesgada del mismo, como en el caso de los medios de comunicación predominantes en Colombia RCN y Caracol, radio y televisión (Zuluaga, 2016).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Se configuraron entonces 4 sectores sociales en relación con la concepción de la paz en las ciudades. El primero, los promotores del SÍ, quienes se manifestaron a favor de la salida negociada al conflicto armado y del Acuerdo Final. El segundo los promotores del NO, apoyado por sectores económicos poderosos. El tercero, la sociedad civil que consciente o inconscientemente se abstuvo de votar o anuló su voto. El cuarto sector, el Estado, representado en el caso que nos ocupa por la Alcaldía de Medellín, tuvo como vocero para el periodo de la investigación a Federico Gutiérrez y su plan de desarrollo Medellín Cuenta con Vos 2016-2020, que contempló una línea de paz. Gutiérrez, incluyó en la dimensión estratégica del mencionado Plan, la línea *Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana* y el reto denominado *Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio*. Allí confluyen cinco apartados que componen su visión de paz, los cuales se denominaron de la siguiente manera: 1) Promoción de los derechos humanos, 2) Posacuerdo y garantías de no repetición, 3) Memoria para la construcción de la paz, 4) Ciudadanía activa por la paz y 5) Atención a víctimas del conflicto armado (Alcaldía de Medellín 2016-2019, 2016, págs. 200-2011).

A pesar de lo anterior, la manipulación discursiva liderada por los opositores al Acuerdo logró prevalecer en las ciudades, demostrando que, pese a su apariencia intangible, los discursos pueden tener un impacto considerable en los procesos sociales. De allí que, para la presente investigación, sea de vital importancia comprender el modo en que se condensaron los discursos en torno a la paz urbana en la institucionalidad derivada del Acuerdo Final en



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

una ciudad que, como Medellín, demostró ser un factor clave en el rumbo de la implementación a escala nacional.

Pregunta de investigación.

¿Dialogan los discursos de paz territorial urbana del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, Conpaz de la ciudad de Medellín, con la visión contenida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y el Establecimiento de una Paz Estable y Duradera?

Hipótesis.

La inexistencia de un discurso de Paz Territorial Urbana (relacionamiento directo de conflictividades urbanas) en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y el establecimiento de una paz estable y duradera, se configura como un espacio de disputa ideológica para el diálogo con el discurso de la paz territorial rural en Colombia contenida en el mismo.

*Ilustración 6*

*Diagrama de hipótesis.*



*Nota. Elaboración propia*



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

### Ruta Metodológica.

El presente trabajo es de corte cualitativo e implementa el enfoque crítico hermenéutico como guía para el análisis. De allí que se pueda afirmar que el objetivo metodológico de la investigación fue interpretativo, pues se examinó un fenómeno con el interés de formular una interpretación propia a partir del mismo.

Como es citado por (Venegas, Paredes Hernández, & Arteaga Pérez, 2015), los estudios de corte cualitativo parten de métodos de recolección de datos desde descripciones y observaciones, “se mueve entre eventos y la interpretación de los mismos, entre respuestas y el desarrollo de la teoría. Su propósito consiste en reconstruir la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido” (pág. 22).

Se eligió el enfoque hermenéutico crítico porque permite comprender la realidad investigada a través del resultado estructurante y diferenciador que genera el lenguaje en los seres humanos (Lora & Casas Casas, 2008). Así, el objeto de estudio se materializa en la configuración de discursos de paz como un espacio de disputa y construcción ideológica en relación a la paz territorial urbana, que se articulan en el Consejo Territorial de Paz de la ciudad de Medellín.

Dado que el discurso se asume en la presente propuesta como un campo en el que tiene lugar la lucha por la hegemonía (van Dijk, 1999), se procedió a confrontar los discursos sobre la paz territorial urbana en dos instancias claves para su diseño e implementación, tales como



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

lo son el Acuerdo Final y el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, (Conpaz) de la ciudad de Medellín. La propuesta realizó inicialmente un análisis de contenido del documento oficial estratégico y determinante en los discursos de paz, como lo es el Acuerdo Final, para luego confrontar los hallazgos con los discursos sobre la paz territorial urbana que circulan en el Conpaz. Para el análisis del documento trabajado, el Acuerdo Final, se implementó la investigación documental, concretamente el proceso metodológico análisis de contenido (Marín, 2012, págs. 123-144)

Según Marín, este proceso metodológico permite investigar la naturaleza del discurso y analizar los materiales documentales de manera cuantitativa y cualitativa. Citando a Krippendorff, Marín plantea que la definición de la técnica análisis de contenido:

sitúa al analista en una posición concreta. Él debe tener en cuenta los datos tal como se le comunican y el contexto de los mismos; que su conocimiento lo obliga a dividir su realidad, que la inferencia es una tarea intelectual básica y la validez un criterio metodológico fundamental (pág. 125).

El proceso metodológico para el análisis de contenido según Navarro y Díaz, citado por (Marín, 2012), plantea que primero se debe definir el objetivo y los medios cómo se logrará, posteriormente la definición del “universo” objeto de estudio. Para ello, las unidades de contexto como técnica de análisis, permiten delimitar a este. Las unidades de contexto no solamente deben referenciarse en el texto, sino también de manera contextual para el hallazgo del sentido de dicha unidad.

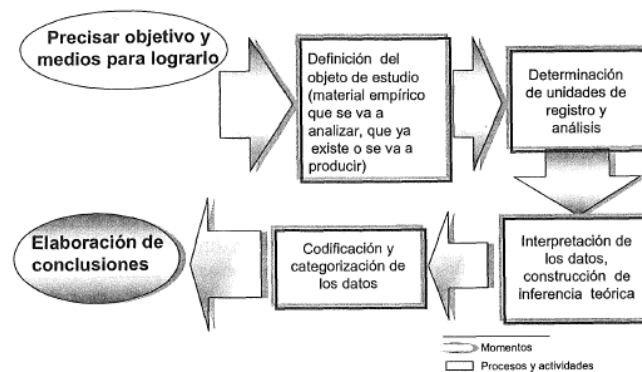


Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Como se evidencia en el trabajo realizado, se implementaron las partes que componen este análisis de contenido al analizar orden de aparición, relaciones de contingencia, contabilización, frecuencia, forma de asociación, equivalencia u oposición de la palabra paz y urbano en el Acuerdo Final. Procesos que Marín nombra categorías presencia concurrente, presencia en contextos análogos e incompatibilidad contextual. El paso final es la categorización, en el cual se planteó para ello 3 momentos en los niveles semántico, sintáctico y pragmático (págs. 129-130). Proceso que se resume en la siguiente ilustración:

Ilustración 7

Análisis de contenido.



Nota. Tomado de (Marín, 2012, pág. 130)

La técnica de recolección de la información fue grupo focal y se eligió el Conpaz por ser fuente primaria en el desarrollo de los discursos de paz en la ciudad de Medellín, al incluir un amplio universo de sectores sociales representativos a saber, afrodescendientes, indígenas,



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

campesinos, organizaciones sociales que luchan por la paz y los derechos humanos, entre otros.

Luego de la aplicación de las encuestas, se desarrollaron matrices de análisis categorial con base en las respuestas y categorías conceptualizadas en el marco teórico. Los discursos de paz se determinaron a partir de las respuestas obtenidas a una entrevista estructurada realizada a los consejeros, de la participación directa del proceso de conformación y dinamización del Conpaz (diciembre 2018- marzo 2019) y de la participación en posteriores espacios de reunión, formación y comunicación del Conpaz. Los principios del análisis crítico del discurso (van Dijk, 1999) y de la investigación documental, concretamente el análisis de contenido (Marín, 2012), fueron el sustento del método para el análisis de la información.

### Capítulo III

Análisis de resultados.

*Paz y Acuerdo Final: Paz estable y duradera y Paz territorial.*

El Acuerdo Final fue una construcción realizada entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) que incluyó una fase exploratoria no pública (Presidencia de la República-Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018). Los cuatro años de negociaciones incluyeron visitas de grupos de víctimas y otros sectores sociales a las delegaciones que se encontraban instaladas en Cuba. Este



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

acápites relaciona un análisis conceptual de este Acuerdo Final en relación con la categoría paz.

Desde el título, el preámbulo, la introducción y las consideraciones iniciales de cada uno de los puntos del Acuerdo Final, luego refrendado en el teatro Colón el 24 de noviembre de 2016, se plantea que todo lo allí consignado buscará la construcción de una paz estable y duradera. De esta forma, se hace énfasis en el cumplimiento e implementación de cada uno de los seis puntos acordados para que esta paz sea posible.

A lo largo del texto del Acuerdo la palabra paz, que aparece en 557 ocasiones, es relacionada con diferentes conceptos. En las cinco ocasiones la concepción de Paz con justicia social es ligada a la reconciliación, y en una de ellas expresamente a la reconciliación nacional (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 37). De las cuatro apariciones del concepto consolidar la paz, que sería uno de los muchos objetivos del acuerdo, se plantea en uno de ellos como medida de satisfacción de los derechos de las víctimas para alcanzar la paz estable y duradera, al emplearse como una de las finalidades de las sanciones (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 164).

El derecho a la paz es planteado en el Acuerdo en siete ocasiones y se reconoce como un derecho por desarrollar, por garantizar y como un principio (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 288).

Debe resaltarse el llamado que se realiza en el acuerdo para que todos los operadores del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

de No Repetición (SIVJNR), interpreten las normas pertinentes y tomen decisiones teniendo como principio orientador la paz, concebida como derecho síntesis, y como condición para el ejercicio y goce de todos los demás derechos relacionados (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 171).

<b>Concepto</b>	<b>Aparición número de veces</b>
Paz estable y duradera	60
Construcción de la paz (Construcción de paz)	61
Acuerdo final de paz	31
Paz con Justicia Social	5
Derecho a la paz (Paz como derecho)	2
Consolidar la paz	4
Pedagogía de paz	1
Paz sostenible y duradera	1

*Tabla 3 Cuantificación de conceptos de paz en el Acuerdo Final. (Cometa & Arias Mejía, 2020, pág. 55)*

La ciudad, como parte del Acuerdo Final, aparece ligada a la relación campo-ciudad y los efectos que sobre ella ejerce la ruralidad. En este sentido, la ciudad es relacionada como parte



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

del acuerdo número uno denominado *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral* (RRI) y mencionada en el acuerdo número cuatro, *Solución al Problema de las Drogas Ilícitas* por los efectos que sobre la ciudad causa el narcotráfico, para lo que se revisan y parafrasean los casos, así:

Para el primer caso, campo-ciudad en la RRI, se plantea en el Acuerdo Final que esta reforma contribuirá a cambios estructurales en el campo, disminuyendo las brechas existentes y generando espacios para el bienestar y el buen vivir de los pobladores del campo (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 7).

Señala también que como uno de los objetivos de los *Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial* (PDET), este deberá lograr cambios estructurales en el campo y el ámbito rural, para generar mayor equidad entre el campo y la ciudad. De esta forma se desarrollarán e integrarán las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, se podrán implementar inversiones públicas progresivamente, que sean establecidas con las comunidades, para hacer converger la calidad de vida rural y urbana, y de esta manera fortalecer lazos entre ciudad y campo (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 21).

En el mismo sentido, de disminuir la brecha de calidad de vida entre lo urbano y lo rural se plantea en el apartado 1.3., como objetivo de los Planes Nacionales para la RRI “[...] la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. De conformidad con el presente Acuerdo, las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales en el territorio” (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 23).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Una de las tareas que plantea el Acuerdo Final en este punto es la estructuración de cadenas de comercialización de la pequeña producción “...con otros modelos de producción, que podrán ser verticales u horizontales y en diferente escala, en función de la integración campo-ciudad, en beneficio de las comunidades —mujeres y hombres— y para agregar valor a la producción” (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 31).

El Acuerdo Final en otro apartado reconoce la ruralidad como una despensa de alimentos que deben ser parte del mejoramiento del mutuo bienestar:

Que la RRI en materia de alimentos y nutrición pretende asegurar para toda la población rural y urbana en Colombia disponibilidad y acceso suficiente en oportunidad, cantidad, calidad y precio a los alimentos necesarios para una buena nutrición, especialmente la de los niños y niñas, mujeres gestantes y lactantes y personas adultas mayores, promoviendo prioritariamente la producción de alimentos y la generación de ingresos (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 11).

En relación a las consideraciones del acuerdo 4 sobre drogas ilícitas, se aceptan los efectos que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales han tenido sobre la ciudad y la ruralidad en Colombia, impactando sobre el goce y ejercicio de derechos y libertades, principalmente en sectores sociales como las mujeres y los jóvenes (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 98).

Finalmente, la relación del Acuerdo Final y su concepción de Paz Territorial con la ciudad plantea una serie de sanciones dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia,



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRGNR) que deberán cumplirse en zonas urbanas así:

1. Participación/Ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas urbanas: escuelas, vías públicas, centros de salud, viviendas, centros comunitarios, infraestructuras de municipios, etc.
2. Participación/Ejecución de programas de Desarrollo urbano.
3. Participación/Ejecución de programas de acceso a agua potable y construcción de redes y sistemas de saneamiento (Mesa de Conversaciones, 2017, pág. 174).

Hasta aquí el análisis de la concepción de paz en el Acuerdo Final y su relación con lo urbano que, como se enunció arriba, se pensó más desde una perspectiva relacional a propósito de la ruralidad que, si bien resulta pertinente para la solución de un conflicto que hunde sus causas en las dinámicas de apropiación y despojo de la tierra, soslaya las especificidades de los territorios urbanos y la importancia de propuestas adecuadas de construcción de paz en estos.

*El concepto de Paz territorial en el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (Conpaz).*

El Conpaz de la ciudad de Medellín, fue instalado el 11 de marzo de 2019 con 69 representantes de sectores sociales y 12 representantes del Estado, para un total de 81



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

consejeros (REDIPAZ-KAVILANDO, 2019). Faltaron por ser elegidos 13 representantes de 8 sectores sociales según Acuerdo 049 (Concejo de Medellín, 2017).

El instrumento implementado constó de 16 preguntas enviadas a los consejeros municipales de paz, reconciliación y convivencia de la ciudad de Medellín y el siguiente apartado recoge el análisis a sus respuestas.

a. Caracterización.

El primer elemento de la encuesta se enfocó en la caracterización de quienes componen el Conpaz, en perspectiva de reconocer las personas que asesorarán y serán los consultores de la política pública de paz en la ciudad.

El Conpaz está conformado en su mayoría por mujeres, quienes representan el 58.8%. Las víctimas del conflicto armado representan un 47.1% de la composición total. El rango de edad de los consejeros está entre 19 años, el más joven, y 70 años, el consejero de mayor edad. Como se evidencia en la gráfica, se tiene un Conpaz con un alto porcentaje de personas adultas mayores (43%), este hecho imprimirá experiencia al trabajo del Consejo y contrastará con la dinámica que pueda generar el 27% de jóvenes y adultos. Los discursos de paz, y su diálogo, estarán enriquecidos por las múltiples temporalidades históricas vividas durante años del conflicto, puesto que en el Consejo se encuentran personas nacidas entre el año de 1949, primer periodo del conflicto armado reciente en Colombia, y el año 2000, auge de la insurgencia en Colombia y de diversos procesos de negociación entre el Estado y actores armados. El 30 % que representan las personas adultas entre los 40 y 50 años, podrán generar

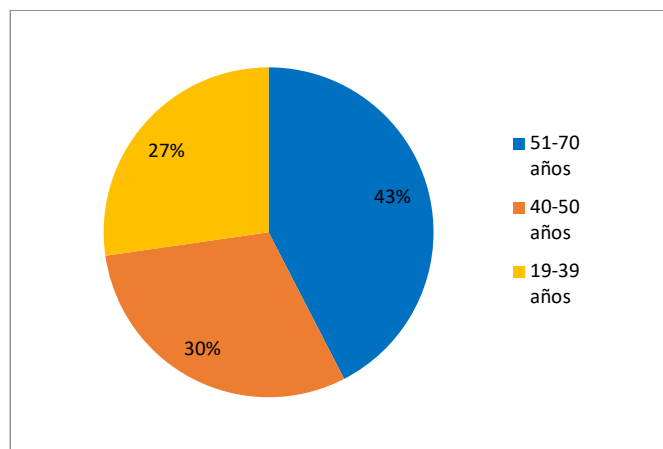


Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

un efecto bisagra en la articulación de los discursos y las discusiones que se presenten al interior del Consejo.

Ilustración 8

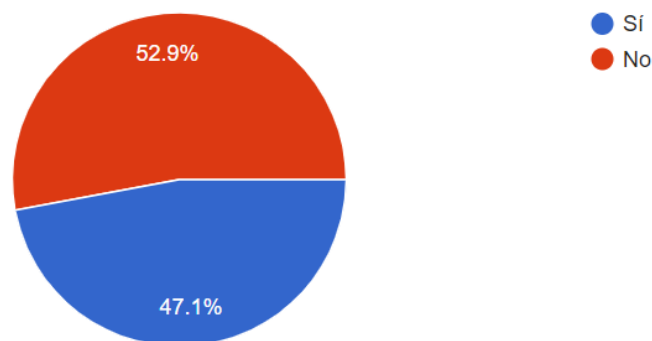
Edades consejeros con base en encuesta realizada.



Nota. Elaboración propia.

Ilustración 9

Respuestas a pregunta ¿Es víctima del conflicto armado en Colombia?



Nota. Elaboración propia.





**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

que es posible construirla (100%). Reconocer que la paz no es ausencia de conflicto permite ampliar las posibilidades de discernimiento del Conpaz hacia otras problemáticas que afectan la sociedad en Medellín y se articulan a los temas de paz territorial urbana. Asimismo, hace posible trabajar desde el ámbito del fortalecimiento de espacios democráticos y la construcción de nuevos consensos en torno a las formas de la participación en la ciudad como parte de la solución al conflicto social y armado. Todo ello con la transversalidad de los derechos humanos como garantía para la paz, como espacio para el pleno desarrollo de las diversas formas de los derechos humanos. Puntos de encuentro con el discurso de la construcción de una paz estable y duradera consignada en el Acuerdo Final, como por ejemplo la articulación de una perspectiva de desarrollo urbano, de la ampliación de cobertura en saneamiento básico y la importancia de nuevamente poner al centro el ser humano y su entorno, y no a la economía.

La mayoría de los consejeros municipales de paz, 55.9%, han encontrado en el sector que representan ideas y percepciones opuestas a la paz y a pesar de ello no evitarían dialogar con alguna persona que represente un sector social, o con algún sector social, sobre temáticas de paz, reconciliación y perdón. Lejos de mostrarse como un cuerpo unificado, los consejeros dan cuenta de tensiones internas e ideas opuestas como las siguientes, sobre los efectos de la estigmatización de los ex combatientes: “Hay estigmatización con personas reincorporadas de FARC y escepticismo respecto a que cumplan con los acuerdos de paz” (Consejero, 2019). Asimismo, es posible identificar el desconocimiento del Acuerdo Final cuando no la oposición directa al mismo: “La paz en el marco de los acuerdos representa impunidad” y



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

“La paz es claudicación ante el terrorismo” (Consejero, 2019). Con esta ejemplificación se busca evidenciar el contraste de los discursos de paz al interior del Conpaz y las tensiones existentes con el discurso de paz del Acuerdo Final.

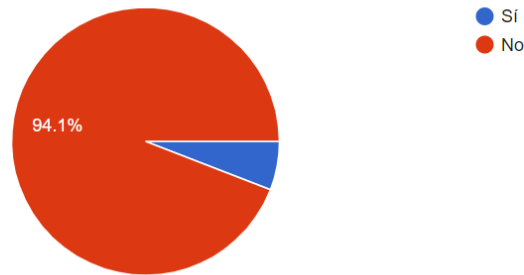
En relación a las posibilidades de diálogo que deberá establecer el Conpaz, tan solo un 5,9 % de los consejeros evitaría dialogar con determinadas personas que representen un sector social, o con algún sector social, sobre temáticas de paz, reconciliación y perdón. En este sentido, aunque persisten temores y odios, en conjunto el Conpaz se encuentra abierto al diálogo por la búsqueda de la paz. A este hallazgo del presente trabajo, se suman dos comunicaciones públicas que ha realizado el Conpaz frente a las movilizaciones sociales iniciadas en 2019 y los hechos de violencia ocurridos en la comuna 3, Manrique, en los cuales se rechaza la violencia como acción política, la necesidad de abrir espacios de diálogo entre las partes y la invitación a tener el Conpaz como un espacio donde el discurso sea la única arma. Con esta posición, se permitirá que el Conpaz tenga un diálogo social fluido, a pesar de las tensiones que en él persistan de discursos encontrados en los sectores allí representados.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Ilustración 11

Respuestas a pregunta ¿Evitaría dialogar con alguna persona que represente un sector social o con algún sector social sobre temáticas de paz, reconciliación o perdón?



Nota. Elaboración propia.

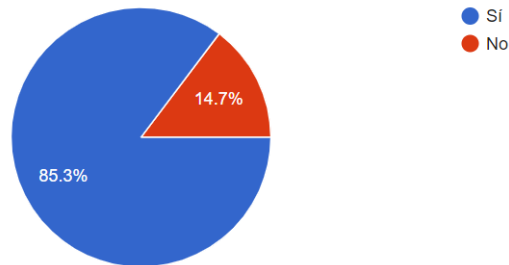
El total de los consejeros de paz reconocen que es posible la reconciliación entre víctimas y victimarios. La gran mayoría de los consejeros (85,3%) considera que es posible alcanzar la paz en la ciudad de Medellín. Como primer paso, ellos representan un cúmulo de personas que han estado inmersas socialmente en los múltiples procesos de negociación con grupos armados urbanos durante al menos 4 periodos señalados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2017).



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Ilustración 12

Respuesta a pregunta ¿Cree que es posible la paz en la ciudad de Medellín?



Nota. Elaboración propia.

En relación con los discursos de paz territorial, el 64.7 % de los consejeros reconocieron que sí existen diferencias entre vivir en paz en la ciudad y vivir en paz en el campo (Consejero, 2019). Este discurso de paz puede ser entendido como parte del imaginario que muchos de los miembros del Conpaz traen con respecto a las formas del conflicto en sus lugares de origen, puesto que el 40% de ellos son de otros municipios del departamento de Antioquia.

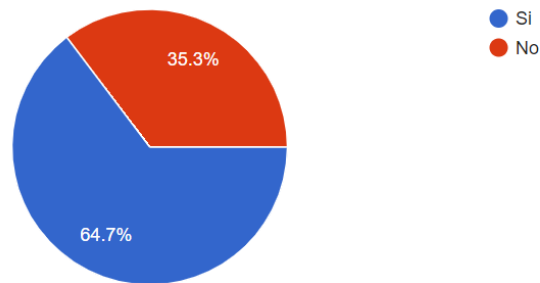
Un 35.3 % planteó que no existen tales diferencias y entre las justificaciones planteadas se expuso que el discurso de la paz como un objetivo, no tiene territorialidad (Consejero, 2019). Esta diferencia en la comprensión de la forma territorial evidencia la presencia del discurso según el cual en lo urbano las formas rurales o agrarias han venido retrocediendo y las dinámicas de la ciudad han paulatinamente impactado en la ruralidad inmediata para la ampliación de la urbe. La forma rural se plantea como algo lejano y diferente a las formas de vivir en lo urbano y construir la paz.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Ilustración 13

Pregunta ¿Encuentra diferencias entre vivir en paz en la ciudad y vivir en paz en el campo?



Nota. Elaboración propia.

A la pregunta que repetía la realizada por el plebiscito denominado de la paz en 2016, ¿Apoya usted el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”?, la respuesta fue positiva en un 97.1 %. El 2.9% que respondió no, argumentó que la paz firmada en el Acuerdo Final era una rendición del Estado colombiano y “parte de la entrega del país a las FARC” (Consejero, 2019), coincidiendo de este modo con los discursos impulsados por la campaña del No.

Aunque el porcentaje es pequeño, es significativo frente a los discursos que perviven después de 3 años de la firma e implementación del Acuerdo Final. Esta respuesta contrasta con los consejeros que leyeron directamente el Acuerdo Final, 73,5%, y con quienes lo leyeron parcialmente, 26,5 % (Consejero, 2019).

Si bien existe una voluntad de construcción de paz entre los consejeros, esta se encuentra compuesta por quienes, gracias a su trabajo y lectura directa de los Acuerdos firmados entre

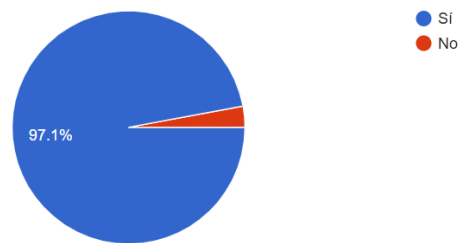


**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

el hoy partido político FARC y el Estado, comprenden la importancia de los mismos. Son aquellos quienes han reflexionado sobre la relevancia de la paz firmada, que sin leer en su totalidad el Acuerdo Final, entienden que es posible construir las formas de la paz en la ciudad; y aquellos que no estando conformes con el Acuerdo Final, son parte del Conpaz y se sumaron a desarmar su discurso haciendo parte de un espacio para la construcción de paz territorial urbana.

*Ilustración 14*

*Respuesta pregunta plebiscito por la paz de encuesta realizada.*



*Nota. Elaboración propia.*

El total de los consejeros de paz reconocen que es posible la reconciliación entre víctimas y victimarios y que se puede lograr la construcción de la paz en la ciudad de Medellín. Este elemento abre la puerta a la negociación con otras estructuras armadas con presencia en la ciudad, con mayor énfasis en las organizaciones sucesoras del paramilitarismo que son fuerza hegemónica en los territorios urbanos.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

De las definiciones de paz ofrecidas por los consejeros, los elementos que se comparten con el Acuerdo Final radican fundamentalmente en comprenderla como una construcción y un ideal social hacia el que se debe tender como comunidad.

Varios consejeros incluyeron en esa construcción de paz, las formas en las que nos relacionamos con el medio ambiente, configurando de esta manera lo que podríamos denominar una paz territorial ambiental o una paz Holística-Gaia (Fízas, 1998, pág. 22). Este elemento emerge como parte de los discursos de la paz territorial no solo por la participación de dos consejeros de sectores ambientalistas, sino también por las expresiones de los niveles de relacionamiento de los seres humanos entre sí, la sociedad y el entorno, que fueron incluidas en las definiciones de paz ofrecidas por los Consejeros en la encuesta realizada.

La paz, para los consejeros miembros del Conpaz, se relaciona con la prosperidad, en perspectiva de desarrollo económico, de suplir las necesidades sociales materiales como base de las guerras que se han vivido en los territorios (Consejero, 2019).

Definiciones tendientes a establecer lazos con las formas de la paz positiva, la paz que para Galtung debía atender las formas de la violencia estructural (1996). Otras definiciones, reconocen que la ausencia de la guerra es la forma de la paz y en este sentido plantean que simplemente basta con una paz imperfecta o una paz negativa. Estas definiciones hacían referencia a la paz como terminación del conflicto armado, del conflicto armado urbano y como ausencia de violencia (Consejero, 2019).



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Las secretarías de la Alcaldía de Medellín, parte del Conpaz, tienen una visión legal de la paz, conciben la paz como derecho constitucional que ellos desde su desempeño como servidores públicos deben promover y cumplir con el precepto de su búsqueda (Consejero, 2019).

Un elemento característico en la mayoría de las definiciones fue la enunciación de la paz interna o espiritual como principio del proceso social: construcción social de la paz. Un proceso individual, personal, al que se llega, pero que repercute en la vida en común. Un estado que definió uno de los consejeros como "Estoy en paz" (Consejero, 2019). Esta forma de la paz es denominada por (Fízas, 1998) como paz holística interna y externa (pág. 22).

Los elementos que comparten los discursos de la paz territorial de los consejeros son, la paz como respeto o reconocimiento tácito de la existencia de conflictos con el medio ambiente, la paz como construcción en sociedad, que debe recrearse continuamente para solucionar conflictos naturales a la misma organización humana y el respeto por los derechos humanos, que son los derechos del otro, como base para la paz en el marco de la búsqueda de vida digna. Estos elementos se irán evidenciando como parte de los acuerdos en la medida que el trabajo del Conpaz se intensifique y adquiera mayor fuerza de cohesión en el tiempo, puesto que es un grupo bastante heterogéneo y que tendrá un periodo de trabajo de 2 años.

El alcalde de Medellín 2016-2019, Federico Gutiérrez, como presidente del Consejo Territorial de Paz, no respondió a la solicitud de la encuesta enviada por múltiples medios. Por lo que su visión de paz se caracteriza a partir de dos elementos, su plan de desarrollo



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

2016-2019 y su actitud frente a los temas de la paz que se rastrearon en medios de comunicación.

El Plan de desarrollo (2016-2019) Medellín Cuenta con Vos, incluyó dentro de la dimensión estratégica: *Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana*, los elementos de su plan de gobierno durante la campaña, en el reto denominado *Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio*. En esta línea se articulan cinco apartados que componen su visión de paz. El primero de ellos denominado Promoción de los derechos humanos, el segundo Posacuerdo y garantías de no repetición, el tercero Memoria para la construcción de la paz, el cuarto Ciudadanía activa por la paz y, finalmente, Atención a víctimas del conflicto armado (Alcaldía de Medellín 2016-2019, 2016, págs. 200-211).

De las metas y alcances planteados en estos apartados, un indicador de la voluntad de paz de la Alcaldía fue el lapso que pasó desde la reglamentación del Conpaz en el Concejo Municipal, en 2017, hasta su elección y dinamización, en 2019. Elemento que hace parte de la implementación del Acuerdo Final y, todo parece revelar, se instaló simplemente para dar cumplimiento a un indicador en el Plan de Desarrollo. En el eje de Memoria, es necesario recordar que fue muy problemática la administración que realizó Adriana Valderrama (2017-2019 Directora del Museo Casa de La Memoria) y que puso en discusión el manejo dado a un espacio que era considerado por las organizaciones de víctimas como su casa (Tabares, 2017). Estos hechos enmarcan el discurso de paz territorial urbana de la Alcaldía de Medellín de Federico Gutiérrez como la administración que centró su accionar en temas de paz en la dilación de procesos que claramente hacían parte de la implementación del Acuerdo Final.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Otro indicador de la no voluntad en el discurso de paz territorial urbana de Federico Gutiérrez, fueron las declaraciones que ofreció el mandatario en medios de comunicación en relación con temas de paz y del Acuerdo Final. La primera de ellas sucedió durante el plebiscito, cuando anunció que votaría a favor del sí, pero en la práctica se oponía a la implementación del Acuerdo Final (El Espectador, 2016). Otro hecho fue la negativa del alcalde de la ciudad para sentarse junto a Pastor Alape, miembro del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC, en un evento regional de paz (Semana, 2017). Finalmente, ante la solicitud de un proceso de paz con organizaciones armadas que ejercen control en la ciudad, el mandatario planteó “La opción con cualquier estructura criminal no es la negociación si no el sometimiento” (El Tiempo, 2018) y frente a la bomba en la Escuela de Cadetes en la ciudad de Bogotá expresó “Aquí debemos salir a marchar todos los que tenemos voluntad de paz, no como algunos que se sientan en mesas para dialogar, pero no han hecho nada” (Red Mas, 2019).

Si bien el Conpaz se configura legalmente como un órgano asesor y consultor en temas de paz para la ciudad, por ende marcado por una forma de institucionalización de la paz, este es renuente a coincidir con el discurso de quien lo preside (Alcalde municipal) y los representantes directos de la misma institucionalidad (secretarías de la Alcaldía). Este hecho evidencia que el discurso de la paz territorial urbana representado por estos actores sociales, tiende a obedecer a formas positivas de la misma que, sin coincidir plenamente con lo expuesto en el Acuerdo Final, sí toma postura más allá de una noción enmarcada exclusivamente en el discurso de la seguridad. Es decir, entender los conflictos presentes en



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

la ciudad de Medellín como relevantes para la búsqueda de la paz, y no simplemente como asuntos a los que se les puede dar un trámite securitario a través del aparato estatal representado en la fuerza pública (discurso de paz negativa).

Tensiones discursivas de la paz territorial urbana como la anterior, ponen en vilo temas y agendas como la calidad del aire, priorizada por sectores sociales del Conpaz, frente a el discurso de la paz enfocado en la desarticulación de grupos armados organizados en perspectiva de pacificación de la ciudad promovido desde la alcaldía y la institucionalidad estatal. Tales tensiones ideológicas que se expresan a través del discurso, si bien podrían ser tramitadas en el proceso de consolidación de una política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, condensan la complejidad de fuerzas que convergen en torno a la visión de la paz en la ciudad, desdibujando de este modo una concepción monolítica de la esta, incluso al interior mismo de la institucionalidad.

El trabajo territorial que puedan realizar los actores representados en el Conpaz de cara a la ciudad, generará posibilidades de ampliación del discurso de paz territorial urbana y nuevas formas de la tensión entre paz positiva y negativa. Lo anterior permitirá el trámite de las diferencias desde instancias como el Concejo de Medellín, que aún no dimensionan un discurso de paz territorial urbana para trabajar en conjunto con el Conpaz. Se trata entonces, de la potencia propiciada por un espacio marcado por las tensiones discursivas propias de la pluralidad misma de fuerzas, intereses y discursos que se concretan en su interior, las cuales ponen en evidencia que además del control militar del territorio, perviven formas de reproducción de la desigualdad que alimentan los ciclos del conflicto en Medellín.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

El Conpaz y el encuentro de las discursividades en su interior, plantea un primer paso para la conformación de un campo complejo y múltiple de visiones en torno a la paz, que contribuya a la condensación y trámite de las tensiones relacionadas con el conflicto urbano. En otras palabras, se espera que se constituya en un espacio para generar la condensación de fuerzas entre diversos actores, necesaria para la construcción de paz territorial urbana. De esta forma la hegemonía de los discursos securitarios, enfocados en el trámite de los conflictos urbanos por medio de la fuerza y la paz negativa, se verán confrontados en el marco de un discurso de paz positiva, que congregará las experiencias prácticas de sectores sociales como las víctimas del conflicto armado, reincorporados, ediles y otros miembros del Conpaz representantes de sectores sociales que llevan años en medio del conflicto armado urbano, cuya voz debe ser escuchada a la hora encontrar las vías institucionales necesarias para dar sustento a los Acuerdos.

Esa experiencia y riqueza discursiva de los sectores sociales sobre la paz territorial urbana, será ejemplo para los discursos de paz territorial urbana institucional que se han reducido al cumplimiento de un mandato constitucional sin mayor hermenéutica histórica y social. La paz territorial urbana de escritorio, puede ser superada por el discurso de la paz positiva popular.

Como un rasgo y tensión más relevante en cada instancia podemos mencionar el discurso de estigmatización que aún permanece entorno a los efectos de la implementación del Acuerdo Final y su impacto en lo urbano. El temor a la configuración de una nueva forma



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

territorial de la paz urbana entorno a quienes no han sostenido un arma o pretendido el poder por medios violentos.

Conclusiones.

Luego de la exploración del presente trabajo, se puede concluir que al interior del Conpaz no hay un discurso homogéneo de la paz territorial urbana sino que, por el contrario, se condensan allí diversidad de actores, intereses y discursos. Si bien no hay una articulación clara entre los discursos del Conpaz y el Acuerdo Final en torno a la paz territorial urbana, en parte por el predominio del contexto rural en estos últimos, sí se puede evidenciar una tendencia en el Conpaz en favor de una paz positiva para la ciudad de Medellín.

La prevalencia de una paz positiva en los integrantes del Conpaz, se perfila como un eje de tensiones entre dicho órgano y la Alcaldía de Medellín pues, hasta la fecha, en esta última ha prevalecido un discurso de paz negativa, que tiende a reducir el problema de la violencia al control territorial de los aparatos represivos del Estado.

La tensión más importante para este caso, es decir, entre paz positiva y negativa en torno a los territorios de Medellín, puede al tiempo ofrecer pistas para comprender una tensión a mayor escala entre las formas de reproducción de la desigualdad asociadas con el modelo de desarrollo y las fuerzas que lo resisten. Tal tensión, puede ser clave en la posterior implementación del Acuerdo Final y frenar de una vez por todas el conflicto armado interno más antiguo del hemisferio.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

La idea de la paz en Medellín ha transitado históricamente por formas de negociación con expresiones armadas de conflictos sociales latentes. Conflictos que no han sido ajenos a formas de la configuración de la ciudad como organización territorial en otras latitudes. Esas experiencias marcarán la tensión discursiva e ideológica que se cierne en el presente en el marco de una apuesta desde la perspectiva de construcción de paz territorial urbana con énfasis en actores sociales y civiles que han sostenido históricamente formas diferenciadas de tramitar los conflictos de manera pacífica y colectiva en contraposición a las discursividades de la fuerza y la paz negativa que se han impuesto desde estructuras estatales institucionales.

La Paz territorial propuesta por Sergio Jaramillo (2014), el entonces Alto Comisionado para la Paz, es en esencia el fortalecimiento de la oferta institucional y del Estado en su forma legal en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado y la estrategia paraestatal. La visión de paz territorial oficial, aunque promueve la presencia de otras formas estatales de gobierno, persiste en la forma militarista y policial en la práctica concreta.

Han sido directos y constantes los incumplimientos por parte del gobierno nacional en cabeza del presidente Iván Duque (2018-2022) al Acuerdo Final y constantes sus acciones de guerra regional y apoyo a salidas de fuerza frente a las constantes protestas populares, campesinas, obreras, entre otras. Esto permite plantear el interrogante de si el predominio discursivo de la paz negativa es, en efecto, un factor más de reproducción del conflicto.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Las formas económicas neoliberales que perviven y se fortalecen en la ciudad de Medellín, se transforman en generadores de violencia estructural y perturbadoras de la paz territorial urbana. Dicho modelo, el cual promueve formas de la seguridad y del desarrollo excluyentes, genera violencias estructurales y discursos de la paz funcionales a sus intereses, planeando desde su única mirada los destinos de la ciudad. Ejemplo de lo anterior, la propuesta Medellín 2050 presentada públicamente en el mes de octubre en un evento internacional Urbano, realizado en la ciudad de Medellín. (El Colombiano, 2020) la cual consiste en reafirmar el predominio del discurso de desarrollo centrado en las ganancias del sector económico de la construcción y las ciudades como espacios de acumulación de capital (Harvey, 2007).

A lo anterior se añade, que la Alcaldía de Medellín de Federico Gutiérrez (2016-2019) promovió estrategias dilatorias a la implementación del Acuerdo Final y centró su visión de paz territorial en dos elementos: el primero de ellos la no implementación del Acuerdo Final según los intereses económicos que presionaron en el plebiscito la decisión por el No (Zuluaga, 2016), el segundo, la persecución a eslabones débiles de la hegemonía paramilitar en la ciudad, los llamados “fleteros”, dedicados a la modalidad de robo que se realiza en vehículo motorizado.

Por el contrario, esa otra ciudad, la Medellín que resiste, la de las organizaciones sociales, populares, comunitarias, barriales, la que padeció desde los territorios los embates de varios períodos de violencia armada, no logra históricamente rehacer su tejido y memoria para enfrentar el modelo de desarrollo violento que se le impone. Esas formas de violencia



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

que obstaculizan la paz territorial urbana amplificando el temor, ese miedo que no les permite reconocer su propuesta de ciudad en paz, a partir de la resistencia, y proyectarla de manera contra hegemónica. Por ejemplo, el caso de la Central Nacional Pro-Vivienda (CENAPROV) víctima colectiva del conflicto armado, que renace hoy y teje lazos junto con el hoy Movimiento por la defensa del Campo y la Ciudad, pero aún no se concreta un modelo para oponer a la prospección que se hace del territorio y que incluye la institucionalización de la paz en el CONPAZ.

Estos antecedentes y marcos de contexto generan grandes retos para las discusiones y dinámicas del Conpaz, si se quiere de este órgano consultivo una acción que promueva acciones de paz territorial concretas. Acciones tendientes a la consolidación de formas diferenciadas de paz territorial urbana en los 21 territorios que componen la ciudad para que emerja de la ciudad real y concreta. La ciudad campesina, con sus corregimientos. La ciudad que reclama mejoramientos integrales de sus territorios como acciones de reparación histórica y ejercicio de memoria.

El Conpaz es un espacio de disputa para los discursos de paz existentes en la ciudad que se ven reflejadas en cada uno de los sectores que los consejeros representan. Su gran tarea será definir un marco común de lo que comprende es la Paz Territorial Urbana, desde allí, motivar sus decisiones y acciones.

Vale resaltar que ya existen experiencias comunitarias de largo aliento como la Agenda de la Zona Nororiental, quien propone el territorio como sujeto de reparación y de



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

construcción de la paz territorial, ejercicios valiosos que deberán ser articulados a las dinámicas del Conpaz.

Durante dos años del periodo de los actuales consejeros, las tensiones entre los discursos del significado de la paz territorial urbana continuarán desarrollándose, sumado a ello, se generarán presiones desde la política pública de paz, reconciliación y convivencia fraguadas por el gobierno nacional. Ante esto el Conpaz debe generar un acuerdo base sobre ¿Qué es la paz para el Conpaz?, ¿Cuál es la finalidad de la paz en lo urbano?, y ¿Qué hacer frente a un contexto hostil para la paz? La tarea es compleja pero necesaria para la articulación de una visión común del Conpaz, para desde allí generar dinámicas de cuidados.

Será entonces en los Consejos Territoriales de Paz, particularmente en el de una de las ciudades más importantes del país, el lugar donde pueda definirse la segunda fase de la construcción de la paz estable y duradera, junto con los futuros procesos de negociación política que conduzcan al país a vivir en paz, después de toda una historia marcada por las diversas formas del conflicto armado.

La tesis internacional de (Escobar, 2010) busca resignificar un proceso de pacificación que ubicó al centro la negociación con las estructuras armadas de la disminución de los índices de homicidios y el pacto con un actor armado hegemónico como lo fue el Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC en la ciudad. Este proceso



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

fue conocido como la “Donbernabilidad”, parafraseando el concepto de la ciencia política Gobernabilidad y el nombre del comandante de las AUC alias “don Berna”<sup>6</sup>.

Al igual que el planteamiento realizado por (Ramírez, 2009) en relación a las articulaciones que promovió el conflicto político armado nacional con violencias preexistentes en la ciudad de Medellín, el Acuerdo Final permea las formas en las que este se desarrolló y llama al Consejo Municipal de Paz a evidenciar dichas problemáticas, como por ejemplo las formas que ha tomado el desplazamiento intraurbano como estrategia de guerra de actores armados con presencia nacional. Convirtiendo así este fenómeno en algo nuevo debido a que por ejemplo no hay un lugar de destino o depósito de quienes son desplazados de los territorios urbanos, ya que precisamente muchos de quienes hoy habitan y construyeron los territorios vienen de un primer desplazamiento desde el campo.

En este sentido hay discursos que reproducen al interior del Conpaz formas ideológicas de la disputa nacional, mediadas por intereses nacionales que no se articulan con problemáticas locales pero que fortalecen posiciones e intereses ajenos a la Paz Territorial Urbana. Por ello debe continuarse el estudio desde las formas para hibridar las dinámicas locales de paz y no las dinámicas locales de la confrontación.

En momentos que el conflicto armado en el país vuelve a tomar altos niveles de confrontación, debe diferenciarse, como lo plantea (Ramírez, 2009) la violencia urbana del concepto conflicto urbano, para de esta manera no estigmatizar la labor que pueden

---

<sup>6</sup> <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6526023>



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

desempeñar los consejeros y consejeras municipales de paz como dispositivos de desactivación de violencias o canalización de inconformidades de los sectores que representan y fortalecer los métodos de mediación legal y legítima de la sociedad civil.

La paz territorial urbana, como paz positiva, debe continuar desde el auto reconocimiento de sus problemáticas sociales y su articulación a las formas de la paz nacional, de la paz estable y duradera, entre otras posibilidades que puedan emerger en la solución de futuros conflictos armados que perviven y serán parte de las labores de los consejeros territoriales de paz en Medellín y el país.

La paz territorial urbana como paz negativa, continúa su profundización en perspectiva de la reconfiguración constante, por ejemplo, del fenómeno paramilitar en la ciudad de Medellín (Ver tabla 4).

Paz Positiva	Paz Negativa
Ausencia de guerra y violencia directa en contraposición a la presencia de la justicia social y los derechos humanos (Vera, 2016, pág. 130)	Simple ausencia de guerra y violencia directa (Vera, 2016, pág. 130)
Paz territorial Urbana	Paz territorial Urbana
Implementación de diálogos constantes y soberanías comunitarias en	Solución al conflicto armado urbano y al fenómeno del narcotráfico.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

zonas o comunas para la reorganización  
territorial y de gobernanza.

*Tabla 4 Paz Territorial Urbana. Elaboración propia*



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

### Recomendaciones

Es necesario, al interior del diseño institucional para la paz territorial urbana, una Gerencia de Paz de la Alcaldía de Medellín que no dependa de la secretaria de seguridad. Un antecedente inmediato de la existencia de una institución para la paz territorial urbana es la Asesoría de Paz y Convivencia durante la Alcaldía de Medellín de Luis Alfredo Ramos Botero (1992-1994) que dependía del alcalde directamente. Como es reconocido por Ramírez, esta institución actuó ante los constantes enfrentamientos de los grupos armados en la ciudad (Ramírez, 2009, págs. 88-89). No es la recuperación de la política de la paz de la Gobernación de Alfredo Ramos, es permitir que esa figura institucional u otras similares desarrollen su papel histórico de construcción de paz en coordinación con el Conpaz Medellín y las posibilidades que el nuevo momento histórico ofrece y exige.

Deben promoverse procesos descentralizados de negociación política locales, que reconozcan las particularidades de las organizaciones armadas que hay en los territorios de la ciudad y desde allí sus nexos con el conflicto armado nacional. De esta manera pueden superarse errores del pasado. De estos procesos locales hay diversos antecedentes, no solo el más reciente del bloque paramilitar Cacique Nutibara.

Es necesario retomar temas y planteamientos de la reforma urbana que hizo parte de las reivindicaciones de los movimientos sociales de los años ochenta en Colombia. Las viviendas familiares deberían declararse de servicio público para que no sea posible su afectación por las libres fuerzas del mercado que especulan con el territorio urbano.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Progresivamente el movimiento social y político de la ciudad incluye en sus agendas urbanas la perspectiva de la paz territorial. Hoy una zona construida por las víctimas de varias oleadas del conflicto armado colombiano en la ciudad, reivindican la posibilidad histórica de no solo ser reconocidos como sujetos políticos en sus territorios, sino también la posibilidad de la reparación del territorio como sujeto de derechos. Piden a la administración municipal en su cumpleaños número 100, que como territorio no sean más reconocidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como “zona de alto riesgo”. Piden que se reconozca que con inversión sus territorios pueden ser más seguros y no deben ser desalojados para construir esa ciudad que se planea para los negocios y el capital (Alianza Zona Nororiental de Medellín, 2019).



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

### Bibliografía

- Advíncula, O. C., Garcés Torres, G. G., & Quintero Minotta, H. F. (Noviembre de 2017). Puente Nayero una experiencia urbana de construcción de paz, reconciliación y resistencia civil. *Puente Nayero una experiencia urbana de construcción de paz, reconciliación y resistencia civil*. Cali, Colombia.
- Alcaldía de Medellín 2016-2019. (2016). *Alcaldía de Medellín*. Obtenido de [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co): [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Proyecto%20de%20Acuerdo%20Plan%20de%20Desarrollo.pdf)
- Alianza Zona Nororiental de Medellín. (Septiembre de 2019). Propuestas para la construcción de una agenda pública en la Zona Nororiental. Medellín.
- Amorim, F. d. (2016). Uma experiência de mobilização e resistência dos movimentos sociais no processo de planejamento urbano: o Projeto Nova Luz em São Paulo. Sao Paulo.
- Arquidiócesis de Cali. (Julio de 2017). *Observatorio Realidades. Investigaciones documentos*. Obtenido de Arquidiócesis de Cali: <http://www.observatoriorealidades.arquidiocesiscali.org/investigaciones-documentos/cuaderno-ciudadano-8.html>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política*. Bogotá.
- Banco de la República. (2014). *Economía de las Grandes ciudades en Colombia: Seis estudios de caso*. Bogotá: Banco de la República.
- Bautista, S. C. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial. *Ciudad Paz-ando*, 100-110.
- Borja, J., Carrión, F., & Corti, M. (2017). *Ciudades resistentes, ciudades posibles*. Barcelona: Café de las ciudades.
- Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo (Cider). (julio de 2017). Documentos de política. *Los retos de la "paz territorial"*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH. (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. Bogotá: CNMH-Corporación Región-Ministerio del Interior - Alcaldía de Medellín - Universidad EAFIT - Universidad de Antioquia.
- Cerda, I. P. (Octubre de 2016). Gobernanza y Construcción de paz en la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Unión Europea en zonas en conflicto. El programa Nuevos



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Territorios de Paz en Colombia como caso de estudio. Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora.

Comité Internacional de la Cruz Roja CICR. (5 de octubre de 2015). *Comité Internacional de la Cruz Roja CICR*. Obtenido de [www.icrc.org](https://www.icrc.org/es/document/nuevo-informe-servicios-urbanos-en-conflictos-armados-prolongados): <https://www.icrc.org/es/document/nuevo-informe-servicios-urbanos-en-conflictos-armados-prolongados>

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC. (29 de Enero de 2014). *granma.cu*. Obtenido de Granma: <http://www.granma.cu/granmad/secciones/cumbre-celac-2014/cumbre-109.html>

Concejo de Medellín. (4 de agosto de 2017). Medellín. Obtenido de [medellin.gov.co](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/pdf/a_conmed_0049_2017.pdf): [https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/pdf/a\\_conmed\\_0049\\_2017.pdf](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/pdf/a_conmed_0049_2017.pdf)

Consejero, C. (Junio de 2019). Visiones de paz territorial urbana: Caso Medellín 2016-2019. (H. Z. Cometa, Entrevistador)

Galeano, E. (2004). *Las venas abiertas de América Latina*. México D.F.: Siglo XXI Editores.

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Artekalea, España: Colección Red Gernika Gogoratuz.

García, L. B. (27 de noviembre de 2005). *Aporrea*. Obtenido de [www.aporrea.org](http://www.aporrea.org): <https://www.aporrea.org/tiburon/a18048.html>

Gutiérrez, F. (octubre de 2015). *Medellín*. Obtenido de [www.medellin.gov.co](https://www.medellin.gov.co): [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo\\_0\\_15/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Programa%20de%20Gobierno%202016-2019.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Programa%20de%20Gobierno%202016-2019.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2018). *DANE*. Obtenido de [dane.gov.co](https://www.dane.gov.co): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018/donde-estamos>

Duarte, R. G. (2017). El territorio en los conflictos y la paz en los territorios: desterritorialización, desobjetivación y reconstrucción social. En C. L. Echandía, P. Vommaro, & M. C. Fuentes Zurita, *Formación para la crítica y construcción de territorios de paz* (págs. 139-160). Bogotá: Magisterio.

El Colombiano. (26 de enero de 2020). *Expansión de Medellín 2050*. Obtenido de [www.elcolombiano.com](http://www.elcolombiano.com): <https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/expansion-de-medellin-2050-AE12345207>



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

- El Colombiano. (6 de octubre de 2016). *El Colombiano*. Obtenido de [elcolombiano.com](https://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-farc/entrevista-a-juan-carlos-velez-sobre-la-estrategia-de-la-campana-del-no-en-el-plebiscito-CE5116400):  
<https://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-farc/entrevista-a-juan-carlos-velez-sobre-la-estrategia-de-la-campana-del-no-en-el-plebiscito-CE5116400>
- El Espectador. (27 de septiembre de 2016). *El Espectador*. Obtenido de [www.elespectador.com](https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/federico-gutierrez-alcalde-de-medellin-le-da-el-si-paz-articulo-657246):  
<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/federico-gutierrez-alcalde-de-medellin-le-da-el-si-paz-articulo-657246>
- El Tiempo. (30 de agosto de 2018). *El Tiempo*. Obtenido de [www.eltiempo.com](https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/alcalde-de-medellin-se-nego-a-negociar-acuerdo-de-paz-con-la-oficina-262316):  
<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/alcalde-de-medellin-se-nego-a-negociar-acuerdo-de-paz-con-la-oficina-262316>
- Escobar, J. J. (23 de junio de 2010). The politics of peace process in cities in conflict: The Medellín case as a best practice. Massachusetts, Estados Unidos de América.
- Fízas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria.
- Harroff-Tavel, M. (29 de julio de 2008). *Comité Internacional de la Cruz Roja CICR*. Obtenido de [icrc.org](https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/violence-interne-240708.htm): <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/violence-interne-240708.htm>
- Harvey, D. (2007). *Espacios de esperanza*. Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- Imbett, E., & Zuluaga Cometa, H. (2019). Consejo Municipal de Paz Medellín (CONPAZ). Balance y retos de una primera etapa del posacuerdo. *Kavilando*, (págs. 172-177).
- IX Conferencia Internacional Americana. (1948). *Organización de los Estados Americanos*. Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp): <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- Jaramillo, S. (13 de marzo de 2014). *Interaktive Demokratie*. Obtenido de [Interaktive Demokratie documentos](http://www.interaktive-demokratie.org/files/downloads/La-Paz-Territorial.pdf): <http://www.interaktive-demokratie.org/files/downloads/La-Paz-Territorial.pdf>
- Kant, I. (1999). *Hacia la paz perpetua*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Londoño, P. A. (Septiembre de 2016). El Humanitarismo Maximalista en contextos de violencia armada urbana: una mirada desde la construcción de paz. El caso de Medellín. España: Universidad de Granada. Tesis Doctorales.
- Lopera Mesa, A. M., Quintero Marin, J., & Córdoba Jimenez, M. A. (Diciembre de 2015). El reto de replicar proyectos en territorios diferentes: caso comparado entre Medellín – Vigía del



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Fuerte: Proyecto urbano integral, Comuna 13, Zona Centro Occidental de Medellín - Proyecto Municipal Integral, Vigía del Fuerte. *El reto de replicar proyectos en territorios diferentes: caso comparado entre Medellín – Vigía del Fuerte: Proyecto urbano integral, Comuna 13, Zona Centro Occidental de Medellín - Proyecto Municipal Integral, Vigía del Fuerte.* Medellín.

- Lora, R. L., & Casas Casas, A. (2008). *Enfóques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política.* Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Marín, M. E. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada.* Medellín: La Carreta Editores.
- Marti, M., & Salazar, M. (10 de Agosto de 2016). *Centro de Derechos Económicos y Sociales.* Obtenido de <http://cdes.org.ec/>: <http://cdes.org.ec/web/entrevista-a-david-harvey-sobre-gentrificacion-habitat-iii-tiene-una-posicion-neoliberal/>
- Medina, L. A. (24 de noviembre de 2016). *Corporación Región Documentos.* Obtenido de Corporación Región: <http://www.region.org.co/images/documentos/memorias/Ponencia-Luz-Amparo-Sanchez.pdf>
- Mesa de Conversaciones. (2017). *Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.* Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Muñoz, I. R. (Marzo de 2010). *Fundación Henry Dunant biblioteca.* Obtenido de Fundación Henry Dunant América Latina: [https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-paz-y-violencia-urbana/Aproximaciones\\_al\\_concepto\\_de\\_Paz\\_Urbana\\_IPLAC%2041113.pdf%20\(1\).pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/ddhh-paz-y-violencia-urbana/Aproximaciones_al_concepto_de_Paz_Urbana_IPLAC%2041113.pdf%20(1).pdf)
- Neri Flores, L. (8 de diciembre de 2009). *El espacio público urbano como generador de la integración social en los vecindarios Roma y Condesa de la Ciudad de México, 1985-2008.* México: FLACSO.
- Organización de los Estados Americanos OEA. (27 de febrero de 1967). *Organización de los Estados Americanos .* Obtenido de [www.oas.org](http://www.oas.org): [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-41\\_carta\\_OEA.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp)
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2015). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* ONU.
- Organización de Naciones Unidas ONU. (17 de julio de 2017). *UN.* Obtenido de [un.org](http://www.un.org): <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/07/se-debe-acelerar-la-implementacion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

- Palacio, O. L., Maldonado Granados, L. F., & Calderón Villafañez, L. C. (2016). Guía para construir estados del arte. *Internacional Corporation of Networks of Knowledge*. Obtenido de iconk.org: <http://iconk.org/docs/guiaea.pdf>
- Pereyra, D. (2011). *Del Moncada a Chiapas. Historia de la lucha armada en América Latina*. Buenos Aires: Razón y Revolución.
- Pérez, C. F., & Villán Durán, C. (2010). *Estudios sobre el derecho humano a la paz*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Presidencia de la República - Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2018). *Biblioteca del Proceso de Paz con las FARC-EP*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (19 de abril de 2019). *undp.org*. Obtenido de www.undp.org: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Ramírez, M. Y. (agosto de 2009). Paramilitarismo y Conflicto urbano. Relaciones entre el conflicto político armado nacional y las violencias preexistentes en la ciudad de Medellín: 1997-2005. *Paramilitarismo y Conflicto urbano. Relaciones entre el conflicto político armado nacional y las violencias preexistentes en la ciudad de Medellín: 1997-2005*. Medellín.
- Real Academia Española RAE. (s.f.). *Real Academia Española*. Obtenido de dle.rae.es: <https://dle.rae.es/?id=SEelFDw>
- REDIPAZ-KAVILANDO. (7 de marzo de 2019). *kavilando*. Obtenido de kavilando.org: <https://kavilando.org/lineas-kavilando/conflicto-social-y-paz/6725-el-lunes-11-de-marzo-en-medellin-se-instala-en-consejo-municipal-de-paz-conpaz>
- Red Mas. (20 de enero de 2019). *Red Mas*. Obtenido de www.redmas.com.co: <http://www.redmas.com.co/paz/pais-no-puede-vivir-mas-terror-federico-gutierrez/>
- Registro Único de Víctimas RUV. (s.f.). *Unidad Víctimas*. Obtenido de unidadvictimas.gov.co: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Rey, F. G. (2010). Organización territorial, desarrollo sostenible y nuevas visiones sobre el territorio en Colombia (1991-2010). *Perspectiva Geográfica*, (págs. 239-260).
- Rojas, C. V. (diciembre de 2014). Políticas públicas sobre habitabilidad y movilidad humana urbana en el siglo XXI: participación ciudadana y pensamiento político incluyente como garantes de la convivencia y la paz. *Políticas públicas sobre habitabilidad y movilidad humana urbana en el siglo XXI: participación ciudadana y pensamiento político incluyente como garantes de la convivencia y la paz*. Bogotá.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

- Santos, Boaventura de Sousa . (2016). Desde la perspectiva de los condenados a la ciudad. En J. Borja, F. Carrión, & M. Corti , *Ciudades resistentes, ciudades posibles* (pág. 212). Barcelona: Café de las ciudades.
- Semana. (6 de febrero de 2017). *Semana*. Obtenido de [www.semana.com](http://www.semana.com):  
<https://www.semana.com/nacion/articulo/federico-gutierrez-y-ernesto-samper-se-enfrenta-por-la-paz/527243>
- Semana. (16 de Noviembre de 2012). *Semana*. Obtenido de [Semana.com](http://www.semana.com):  
<https://www.semana.com/nacion/articulo/santos-el-modelo-economico-politico-no-esta-discusion-farc/267919-3>
- Semana. (19 de Diciembre de 2016). *Semana.com*. Obtenido de [Semana](http://www.semana.com):  
<https://www.semana.com/nacion/articulo/el-consejo-de-estado-dice-que-se-le-mintio-al-electorado-en-campanas-del-no/510040>
- Shimada, L. D., & Johnston, M. (2013). Tracing the Troubles through the Trees: Conflict and Peace in the Urban Forest of Belfast, Northern Ireland. *Journal of War & Culture Studies*, (págs. 40-57).
- Sugranyes, A., & Bouza, J. (2017). Evolución del derecho a la ciudad a lo largo de 50 años. En J. Borja, F. Carrion, & M. Corti, *Ciudades resistentes, ciudades posibles* (pág. 350). Barcelona: Café de la ciudad.
- Tabares, D. G. (21 de mayo de 2017). *El Mundo*. Obtenido de [www.elmundo.com](http://www.elmundo.com):  
<https://www.elmundo.com/noticia/Mitos-y-realidades-del-Museo-Casa-de-la-Memoria/52641>
- UNESCO. (1 de enero de 1977). *UNESCO Thesaurus*. Obtenido de UNESCO Thesaurus:  
<http://vocabularies.unesco.org/thesaurus/concept576>
- Universidad de los Andes. (julio de 2017). Documentos de política. *Los retos de la "paz territorial"*. Bogotá, Colombia.
- Useche, O., & Pérez, C. I. (2017). Repensar las ciudades latinoamericanas como emergencia de territorialidades para la vida. En C. L. Echandía, P. Vommaro, & M. C. Fuentes Zurita, *Formación para la crítica y construcción de territorios de paz* (págs. 77-92). Bogotá: Magisterio.
- van Dijk, T. A. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, (págs. 23-36).
- Véjar, M. C. (Octubre de 2016). La paz sostenible en el Sistema de Naciones Unidas : retos y desafíos para su integración. Ciudad de México, México.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Venegas, R. Á., Paredes Hernández, L., & Arteaga Pérez, J. (2015). *Guía Metodológica para la elaboración de proyectos de investigación en posgrado*. San Jerónimo: Universidad Internacional.

Vera, F. H. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de Estrategia* 183, (págs. 119-146).

Voltairenet.org. (26 de mayo de 2005). *Voltairenet.org*. Obtenido de [www.voltairenet.org](http://www.voltairenet.org):  
<https://www.voltairenet.org/article125406.html>

Vommaro, P. (2017). Territorios, juventudes y politizaciones: configuraciones generacionales y producción de espacios para la paz. En C. L. Echandia, P. Vommaro, & M. Fuentes Zurita, *Formación para la crítica y construcción de territorios de paz* (pág. 263). Bogotá: Magisterio.

Zapata, J. F. (19 de noviembre de 2015). ¿Medellín, territorio para la paz o terreno para reproducir y agravar el Conflicto social? Conflicto por el suelo vs Construcción de paz territorial. Medellín: Fundación Sumapaz.

Zemelman, H. (1994). Racionalidad y Ciencias Sociales. *Anthropos*, 5-23.

Zemelman, H. (s.f.). *repository UNAD*. Obtenido de [repository.unad.edu.co](http://repository.unad.edu.co):  
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/5564/1/Documento7.pdf>

Zemelman, H. (2005). *Voluntad de conocer. El sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico*. México: Anthropos Editorial.

Zuluaga, Alejandro & Arias Mejía, J. C. (2020). Visiones de paz del Consejo Municipal de Paz. Caso Medellín (2016-2019). *El Ágora USB*, (págs. 50-65).

Zuluaga, Alejandro & Parody, Y. (16 de octubre de 2016). *Comité Permanente*. Obtenido de [comitepermanente.org](http://comitepermanente.org):  
<https://www.comitepermanente.org/index.php/noticias/regiones-cpdh/eje-cafetero/1138-plebiscito-2016-derechos-y-participacion-politica-en-antioquia>

Zuluaga, Alejandro. (30 de octubre de 2016). *Kavilando*. Obtenido de [www.kavilando.org](http://www.kavilando.org):  
<https://www.kavilando.org/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/4910-las-marcas-que-patrocinaron-el-no>



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Anexos

**Anexo 1. Instrumentos de recolección de datos (entrevista)**

La presente encuesta se desarrolla en el marco de la investigación para aspirar al título de Magister en Educación y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma Latinoamericana UNAUULA.

Esta tiene por objetivo analizar las percepciones existentes en torno a la paz territorial urbana en los actores determinantes de política pública de paz en la ciudad de Medellín durante el periodo 2016-2019, y su relacionamiento con el concepto de paz estable y duradera contenido en el Acuerdo Final.

Como muestra se ha elegido los miembros del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia CONPAZ de la ciudad de Medellín.

La encuesta consta de 16 preguntas.

Elaboración: Alejandro Cometa.

Organización a la que pertenece:

Sector que representa:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento:

Género:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lugar de Nacimiento:

Comuna donde vive:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

1. ¿Cuál es su concepto o definición de paz?
2. ¿Encuentra diferencias entre vivir en paz en la ciudad y vivir en paz en el campo?

Sí\_\_

No\_\_

¿Por qué?



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

3. ¿Apoya usted el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?

Sí\_\_ No\_\_

4. ¿La paz es ausencia de conflicto?

Sí\_\_ No\_\_

5. ¿La paz es democracia ampliada y derechos humanos?

Sí\_\_ No\_\_

6. ¿Considera que es posible construir la paz?

Sí\_\_ No\_\_

7. ¿Ha encontrado ideas o percepciones opuestas a la paz en el sector que representa?

Sí\_\_ No\_\_

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, mencione 2 ideas o percepciones opuestas a la paz que ha encontrado en el sector que representa:

8. ¿Es víctima del conflicto armado en Colombia?

Sí\_\_ No\_\_

9. ¿Evitaría dialogar con alguna persona que represente un sector social, o con algún sector social, sobre temáticas de paz, reconciliación o perdón?

Sí\_\_ No\_\_

10. ¿Ha leído directamente los Acuerdos de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP?

Sí\_\_ No\_\_

11. ¿Considera que es posible la reconciliación entre víctimas y victimarios del conflicto armado?

Sí\_\_ No\_\_

12. Mencione al menos dos experiencias de paz o grupos significativos de personas que trabajen por la paz en su entorno (Departamento, Medellín o Comunas)

13. ¿Cree que es posible la paz en la ciudad de Medellín?



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Sí\_\_ No\_\_

¿Por qué?

---

---

---

14. ¿Cuál es la problemática más importante o relevante en su territorio?

---

---

---

15. En su rol como Consejero Municipal de Paz ¿Cómo aporta a la construcción de paz en Medellín y Antioquia?

---

---

---

16. En una escala de 1 a 10, donde 1 es más importante y 10 menos importantes, clasifique las siguientes problemáticas:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Pobreza                    | <input type="checkbox"/> Movilidad en la ciudad        |
| <input type="checkbox"/> Concentración de la tierra | <input type="checkbox"/> Contaminación ambiental       |
| <input type="checkbox"/> Grupos Armados             | <input type="checkbox"/> Narcotráfico                  |
| <input type="checkbox"/> Desplazados                | <input type="checkbox"/> Corrupción                    |
| <input type="checkbox"/> Desempleo                  | <input type="checkbox"/> Víctimas del Conflicto armado |

## **Anexo 2. Reglamento interno CONPAZ (Sin aprobar por plenario CONPAZ)**

ARTICULO 1. NATURALEZA Y FUNCIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, DE RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE MEDELLÍN. El Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, (en adelante CTPRC MUNICIPAL), es un órgano asesor y consultivo del Gobierno Municipal, de carácter permanente, con participación de la sociedad civil, cuyo objeto es propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización, facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, la consecución de relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente.

Este órgano asesor y consultivo, integrado de conformidad con las previsiones legales, cumplirá las funciones previstas por el Acuerdo 049 de 2017 y normas que lo modifiquen,



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

sustituyan o adicionen, con observancia de los procedimientos previstos en el presente acuerdo.

**ARTICULO 2. DOMICILIO DEL CTPRC DE MEDELLÍN.** El domicilio del CTPRC MUNICIPAL será la ciudad de Medellín. Las sesiones del CTPRC MUNICIPAL y del Comité Territorial de Paz para la Reconciliación y la Convivencia, (en adelante el Comité Territorial), se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín, en el sitio que se determine en la correspondiente citación. Cuando el CTPRC MUNICIPAL o el Comité Territorial así lo aprueben, podrá reunirse en un lugar diferente, de lo cual deberá informar previamente a la Secretaría Técnica.

**ARTICULO 3. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.** El CTPRC MUNICIPAL se reunirá de manera ordinaria al menos cada tres (3) meses, en la fecha, hora y lugar que determine el Alcalde/sa o el 40% de los miembros o el comité, lo cual será informado a sus miembros por la Secretaría Técnica con anticipación no inferior a quince (15) días hábiles de la realización de la respectiva reunión. Las reuniones serán presididas por el alcalde/sa.

Sesionará de manera extraordinaria por convocatoria del Alcalde/sa, la Secretaría Técnica o el 40% de los consejeros. En estos eventos, la Secretaría Técnica deberá citar a sus miembros indicando en la citación fecha, hora y lugar de la reunión, así como lo temas que serán tratados.

Parágrafo. Los miembros del CTPRC MUNICIPAL, podrán reunirse en comisiones según los términos del artículo 17 del presente reglamento para desarrollar planes de trabajo, con el fin de llevar propuestas a las plenarios del CTPRC MUNICIPAL.

**"ARTICULO 4. PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES DEL CTPRC MUNICIPAL.** La participación de los/las miembros del CTPRC MUNICIPAL en sus reuniones es indelegable. El/la consejero/a que no pueda asistir a una sesión, en casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, podrá designar a un representante suyo con voz y voto. Se entenderá la fuerza mayor y el caso fortuito según la definición contenida en la Ley 95 de 1890. (Art 1°. Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.)

"Es obligación de los miembros del CTPRC MUNICIPAL asistir a las reuniones convocadas e inscribirse y participar en una de las comisiones. En caso de inasistencia injustificada a dos (2) reuniones ordinarias por año por parte de cualquier miembro de la sociedad civil o del sector público, en los casos que son pertinentes, el Comité podrá solicitar su reemplazo al respectivo sector a partir de la notificación. Tratándose de los funcionarios públicos, la inasistencia será causal de mala conducta. Según lo dispuesto por el Artículo 5



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

de la ley 434 de 1998. (ARTICULO 5o. FUNCIONAMIENTO. El Consejo Nacional de Paz se reunirá cada dos (2) meses, sin perjuicio de que el presidente de la República lo convoque a reuniones extraordinarias, cuando las circunstancias lo aconsejen, o la conveniencia pública lo exija.

La inasistencia sin justa causa a las reuniones del Consejo Nacional de Paz será causal de mala conducta para los funcionarios que la integren)."

Las votaciones para las decisiones técnicas y administrativas requerirán la participación directa de los miembros del CTPRC MUNICIPAL, quienes podrán manifestar su voto de la siguiente manera: por participación directa en las sesiones, mediante votación electrónica y mediante manifestación escrita del voto enviada por el propio representante. Si no hay consenso, la decisión se tomará por mayoría de los y las consejeros/as asistentes.

Parágrafo 1. Solo los consejeros que representan la comunidad de colombianos en el exterior que integren el CNTPRC podrán participar de las reuniones por cualquier medio de comunicación simultánea o sucesiva y quienes así lo hagan podrán participar en las deliberaciones y harán parte del quórum. Para hacer efectiva esta participación, al momento de hacer la convocatoria a cada una de las reuniones, se darán a conocer los medios disponibles y los procedimientos técnicos a seguir. En cada una de las reuniones en dónde se utilicen estos mecanismos, se dejará constancia por escrito, digital o en audio.

Parágrafo 2. La Secretaría Técnica del CTPRC MUNICIPAL garantizará en todo caso la logística y medios necesarios para facilitar los procedimientos y alternativas de votación anunciadas, además del traslado de los y las representantes de la población en condición de discapacidad y el de su acompañante. En cualquier caso, la vocería la tendrá el/la representante.

Parágrafo 3. El CTPRC MUNICIPAL mediante el Comité podrá invitar a personas expertas para ilustrar las deliberaciones; además tener como invitados permanentes a las organizaciones nacionales e internacionales y voceros de la comunidad internacional relacionadas con los temas de PAZ.

**ARTICULO 5. QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.** El CTPRC MUNICIPAL podrá reunirse y deliberar con la presencia de la tercera parte de los/las consejeros/as habilitados/as a la fecha. El quorum decisorio será con la mayoría calificada de las/los miembros habilitados/as. Sus decisiones deberán ser aprobadas por la mayoría simple de los/as asistentes.

Cuando la Secretaría Técnica certifique que no hay quorum decisorio, el Consejo hará un receso de 1 hora y podrá tomar la decisión con las tres cuartas partes de las personas asistentes.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Parágrafo. De conformidad con las decisiones del CTPRC MUNICIPAL serán presentadas al alcalde/sa y a las autoridades competentes a través del Comité y la Secretaría Técnica.

ARTICULO 6. ORDEN DEL DIA. El orden del día será preparado por la Secretaría Técnica con el Comité, y al mismo se incorporarán los temas que las comisiones del CTPRC MUNICIPAL soliciten con anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la realización de la respectiva reunión. La aprobación del orden del día se surtirá en la correspondiente reunión como requisito para el desarrollo de su contenido.

ARTICULO 7. ACTAS DEL CTPRC MUNICIPAL Y DEL COMITÉ. De cada reunión, ordinaria o extraordinaria, se levantará un acta, en la que se consignará el orden del día, su desarrollo, conclusiones y decisiones, será firmada por quien presida la sesión y la Secretaria Técnica. En el caso del comité y las comisiones, serán firmadas por el coordinador y suplente. Una vez aprobada el acta se hará constar en un libro destinado para tal fin, debiendo ser numerada consecutivamente. Las decisiones del CTPRC MUNICIPAL tendrán amplia divulgación.

ARTICULO 8. INCLUSION DE REPRESENTACION DE SECTORES ADICIONALES. La inclusión de representantes de sectores adicionales a los contemplados en el Acuerdo, podrá ser solicitada por los representantes del CTPRC MUNICIPAL al Comité para la evaluación de los requisitos, quien a su vez presentará a la plenaria del CTPRC MUNICIPAL para su aprobación.

ARTICULO 9. CONTROVERSIAS SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES. El Comité, resolverá y tramitará las controversias, en los siguientes casos:

a. Cuando alguna organización de la sociedad civil que cumpla con los criterios señalados en el artículo 10° del presente reglamento y que pertenezca al sector correspondiente, impugne la designación o elección de su representante ante la Secretaría Técnica.

ARTICULO 10. DE LA REPRESENTACION EN EL CTPRC MUNICIPAL. Los/las representantes de la sociedad civil en el CTPRC MUNICIPAL, deberán ser designados/as por las organizaciones del respectivo sector que reúna las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia mediante personería jurídica de conformidad con las normas legales vigentes, o excepcionalmente, mediante prueba supletoria aceptada por el Comité



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

2. Haber desarrollado actividades propias y representativas del respectivo sector en los temas de paz, reconciliación y convivencia en la jurisdicción del municipio de Medellín.

3. Poseer cobertura o representativa municipal.

Y en consideración a los siguientes criterios:

1. Que tenga un compromiso con la paz, la promoción de la reconciliación y la convivencia, reflejado en la trayectoria de su hoja de vida y en la ejecutoria de proyectos, planes o programas que hayan promovido la paz, la reconciliación y la convivencia.

2. Los respectivos sectores procurarán tener una representación con equidad de género. Sea cual sea el mecanismo para elegir el representante ante el Consejo, una cuarta parte de sus aspirantes deben ser mujeres.

3. Que el proceso sea lo más amplio, legítimo, incluyente y democrático posible.

Decreto 352 de 1998, Artículo 3º.- Elección de los Miembros de la Sociedad Civil en el Consejo Nacional de Paz. Con el fin de garantizar la legitimidad y representatividad de los sectores de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Paz, sus representantes deberán ser elegidos por las organizaciones del respectivo sector que reúna las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia mediante el registro de su personería jurídica de conformidad con las normas legales vigentes, o excepcionalmente, mediante prueba supletoria aceptada por el Grupo de Impulso o el Consejo Nacional de Paz, según sea el caso; b. Haber desarrollado actividades propias y representativas del respectivo sector; c. Poseer cobertura o representativa nacional cuando así lo exija el artículo 4 de la Ley 434 de 1998.

**ARTICULO 11. CAUSALES QUE ORIGINAN EL REEMPLAZO DE REPRESENTANTES.** Son causales que determinan el reemplazo de cualquiera de los miembros del CTPRC MUNICIPAL, las siguientes:

1. La muerte del representante.

2. La cesación en el ejercicio de las funciones a su cargo, en caso de tratarse de servidor público.

3. La comunicación escrita del sector respectivo, en la cual manifieste su decisión de reemplazar el actual representante.

4. Hasta tanto sean reemplazados por el sector que representan y en todo caso no podrán permanecer más de cuatro (4) años en este cargo.

5. La inasistencia injustificada a dos (2) sesiones ordinarias del CTPRC MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

## CAPITULO II

### Comité de Paz para la Reconciliación y la Convivencia

ARTICULO 12. NATURALEZA Y FUNCIONES. El Comité, es un órgano coordinador de las decisiones del CTPRC MUNICIPAL con autonomía para el cumplimiento y desarrollo de las mismas y que tiene también a su cargo la ejecución de las funciones que le asigne el CTPRC MUNICIPAL.

Además de las anteriores, son funciones del Comité:

1. Coordinar y desarrollar las actividades contempladas en el plan de trabajo CTPRC MUNICIPAL.
2. Reunirse por su propia iniciativa previo a la citación de cada sesión plenaria del CTPRC MUNICIPAL y cuando lo considere necesario para coordinar y dinamizar sus actividades.
3. Solicitar al alcalde/sa convocar a reuniones extraordinarias del CTPRC MUNICIPAL.
4. Coordinar la ejecución de los planes de trabajo, de las funciones, de las comisiones y los cuerpos consultivos, con la participación de los/as coordinadores de las comisiones acompañando las sesiones respectivamente.
5. Establecer mecanismos de colaboración y articulación con diferentes instancias, procesos e iniciativas relacionadas con los temas de paz, reconciliación y convivencia en el Municipio de Medellín.
6. Velar por el cumplimiento de las funciones del CTPRC MUNICIPAL y las comisiones.
7. Solicitar a los sectores respectivos, que designen su nuevo representante en caso de configurarse causal de reemplazo de que trata el presente reglamento.
8. Establecer mecanismos de coordinación y unidad de criterio en las vocerías designadas por la plenaria y las comisiones sobre los temas que se desarrollan en el CTPRC MUNICIPAL.
9. Estructurar el orden del día de las reuniones del CTPRC MUNICIPAL.
10. Elaborar, con el apoyo de la Secretaría Técnica, el presupuesto anual de funcionamiento, considerando las propuestas de las comisiones del CTPRC MUNICIPAL.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

11. Elaborar y presentar, con el apoyo de las Comisiones y la Secretaría Técnica, los planes de trabajo del CTPRC MUNICIPAL para consideración y aprobación en plenaria del CTPRC DE MUNICIPAL.

12. Realizar un informe de rendición de cuentas ante el Concejo Municipal y a las entidades relacionadas con temas de paz, reconciliación y convivencia de orden Nacional, Local e Internacional cada seis (6) meses.

ARTICULO 13. INTEGRACION. El Comité estará compuesto por trece (13) miembros del CTPRC MUNICIPAL de los cuales diez (10) serán representantes de las organizaciones de la sociedad civil y tres (3) de los organismos del Estado, los cuales serán elegidos por las personas habilitadas para votar.

Se debe garantizar la participación equitativa de las mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 885 de 2017. El Comité designará entre sus integrantes una coordinación y una suplencia que será rotada cada doce (12) meses entre sus miembros. La inasistencia de un representante del Comité a dos (2) reuniones ordinarias, sin excusa justificada, será causal de reemplazo automático.

“ARTÍCULO 7°. Comité Nacional de Paz para la Reconciliación y la Convivencia. El Consejo Nacional de Paz para la Reconciliación y la Convivencia, designará un Comité Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia de entre sus propios miembros, compuesto por trece (13) de ellos de los cuales al menos siete (7) serán representantes de las organizaciones de la sociedad civil, tres (3) de los organismos del Estado, y los tres (3) restantes de libre escogencia de quienes integran el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Se debe garantizar la participación de las mujeres.

ARTICULO 14. ELECCION DEL COMITÉ. Corresponde al CTPRC MUNICIPAL la elección del Comité, para lo cual deberá procurar que su conformación represente en forma integral a los diferentes sectores que tienen asiento en el Consejo y de acuerdo a los siguientes criterios: Paridad, pluralidad sectorial, enfoque diferencial y multicultural.

Los miembros del CTPRC MUNICIPAL podrán inscribir su postulación ante la Secretaría Técnica relacionando su perfil, con el aval de al menos dos (2) representantes de dos (2) sectores del Consejo diferentes al que representa, mediante comunicación escrita. Si los aspirantes de la sociedad civil son diez (10) y los organismos del Estado son tres (3) serán ratificados en plenaria mediante aclamación.

En caso de postulaciones mayores a los puestos a proveer, se procederá a votación en plenaria y cada consejero podrá votar por diez (10) delegados de la sociedad civil y tres (3) de entidades del Estado. Las personas con mayores votaciones serán los integrantes del Comité.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

Efectuada la votación, la Secretaría Técnica y los/las veedores inscritos previamente, integrantes del Ministerio Público y organismos internacionales presentes en la sesión, realizarán el escrutinio, informarán el número de votos obtenidos e indicarán el nombre de los electos.

Parágrafo 1. Se promoverá la participación del mayor número de mujeres.

Según la ley de cuotas, mínimo el 30% del Comité serán mujeres, así: mínimo tres (3) mujeres representantes de la sociedad civil y una (1) por parte de las entidades del Estado. Para dar cumplimiento a esto, cada representante debe elegir mínimo a tres (3) mujeres de la sociedad civil y mínimo a una (1) mujer de las entidades del Estado. Si no se cumple este criterio, el voto se inválida.

Parágrafo 2. La Secretaría Técnica garantizará un proceso de elección eficiente, transparente, participativo y con adecuada difusión.

ARTICULO 15. PERIODO. Los miembros del Comité desempeñarán sus funciones por un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. En caso de reemplazo definitivo de alguno de los representantes del CTPRC MUNICIPAL durante su ejercicio en el Comité, deberá ser reemplazado por el sector respectivo y su representación ratificada por votación en la plenaria del Comité.

### CAPITULO III

#### Secretaría Técnica

ARTICULO 16. SECRETARIA TÉCNICA La Secretaria Técnica del CTPRC MUNICIPAL, será ejercida por tres (3) representantes del mismo, de los cuales uno será el Secretario de Seguridad y Convivencia, Secretario/a de Inclusión Social y el otro un (1) representante de la sociedad civil, elegido por la plenaria con una vigencia de dos (2) años, con posibilidad de reelección luego de evaluación de su gestión en la plenaria y que estará en permanente coordinación y comunicación con el Comité, mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Coordinar, canalizar y acompañar el desarrollo e implementación de los acuerdos, disposiciones, proyectos y sugerencias que emanen del CTPRC MUNICIPAL, del Comité y de las comisiones.

2. Apoyar la coordinación interinstitucional requerida.

3. Comunicar la convocatoria de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CTPRC MUNICIPAL, del Comité y de las comisiones de acuerdo con el presente reglamento.



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

4. Recibir las propuestas que sean presentadas por los miembros del CTPRC MUNICIPAL y darles el trámite correspondiente.
5. Elaborar las actas de las reuniones del CTPRC MUNICIPAL y del Comité, llevando los libros correspondientes.
6. Divulgar por los medios pertinentes los acuerdos del CTPRC MUNICIPAL y de más documentos relacionados con las deliberaciones y actividades del Consejo.
7. Apoyar la coordinación de los estudios técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento del CTPRC MUNICIPAL.
8. Cooperar en la preparación y presentación al CTPRC MUNICIPAL los documentos de trabajo que sirvan de soporte a las decisiones del mismo.
9. Articular con el Comité y las comisiones en la elaboración y presentación del presupuesto de funcionamiento del CTPRC MUNICIPAL.
10. Apoyar la coordinación y articulación de las actividades del CTPRC MUNICIPAL, el Comité, las comisiones y cuerpos consultivos que se conformen.
11. Las demás que le asigne el CTPRC MUNICIPAL, y que correspondan a la naturaleza de la Secretaría Técnica.
12. Recepcionar la documentación relacionada con la elección de los representantes de sectores sociales y gremios que integran el CTPRC y presentar dicha documentación al alcalde para la escogencia.

#### CAPITULO IV

##### Comisiones y Cuerpos Consultivos

ARTICULO 17. COMISIONES. El Consejo cuenta con cinco (5) Comisiones Permanentes:

1. Pedagogía, construcción de paz y convivencia: Encargada de rastrear buenas prácticas y sugerir acciones para promover cultura de paz, la no violencia y la convivencia en los diferentes escenarios de los territorios.
2. Incidencia política y movilización: Orientada en promover acciones para la discusión, formulación y análisis de políticas en materia de paz, reconciliación y convivencia del municipio de Medellín, y sugerir cambios institucionales y sociales, que contribuyan a la plena garantía y goce efectivo de los derechos.
3. Paz territorial: Promover la visibilización de iniciativas de la sociedad civil que contribuyen a la construcción de paz territorial y entornos favorables a ejercicio de los derechos humanos.
4. Garantías de NO repetición, reconciliación y no estigmatización: Enfocada en generar



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

acciones sectoriales para la no repetición, además de sugerir lineamientos, enfoques y acciones para contribuir con la reconciliación, la no estigmatización y el encuentro de los diversos sectores de la ciudad. 5. Comunicaciones: Encargada de generar contenidos a la opinión pública de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 049 del 2017.

Parágrafo 1: El CTPRC MUNICIPAL y el Comité, podrán conformar las comisiones que estimen convenientes, así como definir su estructura, funciones, periodicidad y formas de reunión.

Parágrafo 2: Cada Comisión elegirá dos (2) coordinadores, un titular y un suplente.

Una vez definido el Comité, sus representantes se distribuirán en todas comisiones, de modo que el Comité tenga presencia en ellas, garantizando así la articulación entre Comisiones, Comité y Secretaria Técnica.

Las comisiones podrán invitar a miembros de organizaciones y expertos/as para fortalecer el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO 18. CUERPO CONSULTIVO. Es un órgano asesor del CTPRC MUNICIPAL en asuntos específicos derivados de sus funciones y apoyo en su implementación.

Estará compuesto por representantes de universidades públicas, representantes de universidades privadas que tengan reconocida experiencia en contribuciones a la construcción de paz, reconciliación y convivencia y centros de investigación del país, así como personas naturales o jurídicas de reconocida trayectoria y formación académica en los temas asociados con las funciones del CTPRC MUNICIPAL

El CTPRC MUNICIPAL podrá invitar a las instituciones o entidades Municipales que considere convenientes.

## CAPITULO V

### Disposiciones Finales

ARTICULO 19 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO El presente reglamento se podrá modificar a solicitud de una tercera parte de sus miembros y su modificación deberá ser aprobada en sesión especial por la mayoría simple de los asistentes a la plenaria respectiva.

ARTICULO 20 RECURSOS DEL CTPRC MUNICIPAL Los recursos que garantizan el desarrollo de las funciones, estructura y programas del CTPRC MUNICIPAL, del Comité y de las comisiones serán administrados por el Fondo que designe el municipio. Cualquier



**Héctor Alejandro Zuluaga Cometa**

solicitud de apoyo administrativo o financiero con cargo a los recursos de tal Fondo, será presentada por intermedio de la Secretaria Técnica, de conformidad con las instrucciones que para el efecto le imparta el Comité. El Consejo, a través la Secretaría Técnica, gestionará recursos de cooperación nacional e internacional.

ARTICULO 21 VEEDURÍA INTERNA AL CTPRC MUNICIPAL. Con el fin de asegurar transparencia en el manejo de los recursos y el cumplimiento de objetivos, planes y programas, el CTPCR tendrá un organismo interno de control que ejerza veeduría de todas las actividades del Consejo, de una terna propuesta y aprobada por la plenaria del Consejo. Los/las miembros de esta veeduría no podrán ser del Comité ni coordinadores/as de comisiones. Semestralmente en reunión plenaria del CTPRC MUNICIPAL se efectuará un ejercicio de rendición de cuentas por parte del Comité y Secretaría Técnica.

ARTICULO 22 VIGENCIA El presente reglamento rige a partir de la fecha de su suscripción.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

### Anexo 3. Primer comunicado público CONPAZ

#### COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA REALIDAD DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EL PAÍS.

Medellín, 05 de Diciembre de 2019

El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Medellín (**CONPAZ**), es un órgano asesor y consultor del Gobierno Municipal en materia de construcción de Paz, la no estigmatización y el posconflicto, reglado por el Acuerdo 049 de 2017 y el Decreto presidencial 885 de 2017. Los Delegados y Delegadas de organizaciones y sectores sociales del CONPAZ, considerando la realidad que vive el país, con relación al paro nacional, quieren expresar las siguientes consideraciones:

1. Es legítimo que las organizaciones sociales, gremios, comunidades étnicas y distintos sectores convoquen acciones de movilización para visibilizar los problemas que enfrenta la sociedad colombiana como la corrupción, el asesinato de líderes sociales, la creciente tasa de desempleo, la inequidad y reformas de carácter económico que afectan principalmente a los sectores populares. Como es sabido, la protesta social, es un derecho consagrado en la Constitución Política y **el Estado debe brindar garantías para su ejercicio.**

2. Rechazamos de manera categórica las manifestaciones de violencia provocadas por pequeños grupos de personas contra integrantes de la fuerza pública, edificaciones, establecimientos de comercio y sedes universitarias. De igual manera, rechazamos la actuación violenta y desmedida del Escuadrón Móvil Antidisturbios (**ESMAD**) contra grupos de personas que protestan de manera pacífica; en éste sentido, llamamos la atención sobre los hechos acaecidos el **04 de diciembre en la zona de Ciudad del Río**, donde el ESMAD actuó de manera irregular y desproporcionada atacando a ciudadanos partícipes de **una movilización pacífica**, causando lesiones físicas a varios de ellos, asimismo, queremos poner en evidencia, las detenciones arbitrarias, la destrucción de equipos de comunicaciones como cámaras y celulares, hechos que claramente representan violación a los Derechos Humanos.

**Debe prevalecer en la acción de la institucionalidad y de los movimientos sociales, el respeto y el cuidado de la vida.** La muerte de los jóvenes Dylan Cruz y Julián Orrego en Bogotá y Medellín respectivamente y las heridas causadas a miembros de la Policía no pueden ser justificadas bajo ningún argumento, creemos que **un país que pretende superar una guerra de más de 60 años, debe renunciar a la violencia como método.**

3. Como organizaciones del sector social comprometidos con el propósito de la Paz, **respaldamos el pedido de implementación integral de los Acuerdos de la Habana** contenido en el Pliego presentado al Gobierno Nacional. Los Acuerdos, no sólo representan el fin de las confrontaciones armadas, sino también, la oportunidad de llevar a cabo transformaciones sociales y políticas necesarias en el país. Insistimos en que el Gobierno Nacional cumpla con lo pactado, disponga de voluntad política para impulsar en el Congreso de la República, el conjunto de Leyes, asimismo, los recursos necesarios para implementar las disposiciones contenidas en el Acuerdo.

4. Es deber del Gobierno Nacional definir canales concretos para discutir profundamente las exigencias de las organizaciones sociales y gremios. Asimismo, mantener voluntad para materializar acciones que conduzcan efectivamente a intervenir en los problemas ampliamente señalados en los días de protesta.

5. Finalmente, invitamos al Gobierno Nacional y al Comité Coordinador del Paro Nacional, mantener una actitud proactiva, de **reconocimiento mutuo** y compromiso con el propósito de definir salidas concretas al Paro Nacional.

Consejeras/as Consejo Municipal de Paz, reconciliación y convivencia de Medellín  
Delegados por organizaciones y sectores sociales.  
conpazmedellin@gmail.com





Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

#### Anexo 4. Segundo comunicado público CONPAZ.



Medellín, 11 de febrero de 2020

El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Medellín, quiere manifestar su rechazo al atentado contra una torre de energía ocurrido en la mañana del viernes 07 de febrero en la periferia de la Comuna 3 de Medellín.

Nos solidarizamos con la comunidad y las organizaciones sociales de los barrios La Honda y La Cruz. Este acto, no tiene ninguna justificación y atenta contra la dignidad y los derechos de una comunidad que ha sido víctima de múltiples hechos de violencia armada y exclusión social durante años.

Hacemos un llamado a las instituciones del estado a proteger integralmente a los pobladores de los territorios, no estigmatizarlos y evitar que se repitan acciones de militarización o intervenciones que vayan en contravía de los Derechos Humanos, como las sufridas tiempo atrás en la zona, en marco de la operación Estrella 6; además, implementar medidas que garanticen que un hecho como el que hoy se presentó, no se repita en ningún lugar de la ciudad.

De otro lado, queremos manifestar públicamente nuestro rechazo al anuncio del ELN de decretar un paro armado en el territorio colombiano. La sociedad colombiana, está cansada de la guerra; a pesar de la hostilidad del contexto, la apuesta es por la salida dialogada al conflicto y consolidar condiciones para la Paz con Justicia social. El ELN debería entender que éste es un anhelo y propósito superior para nuestro país. Es hora de demostrar voluntad de Paz y concretar un escenario de diálogo con el Gobierno Nacional.

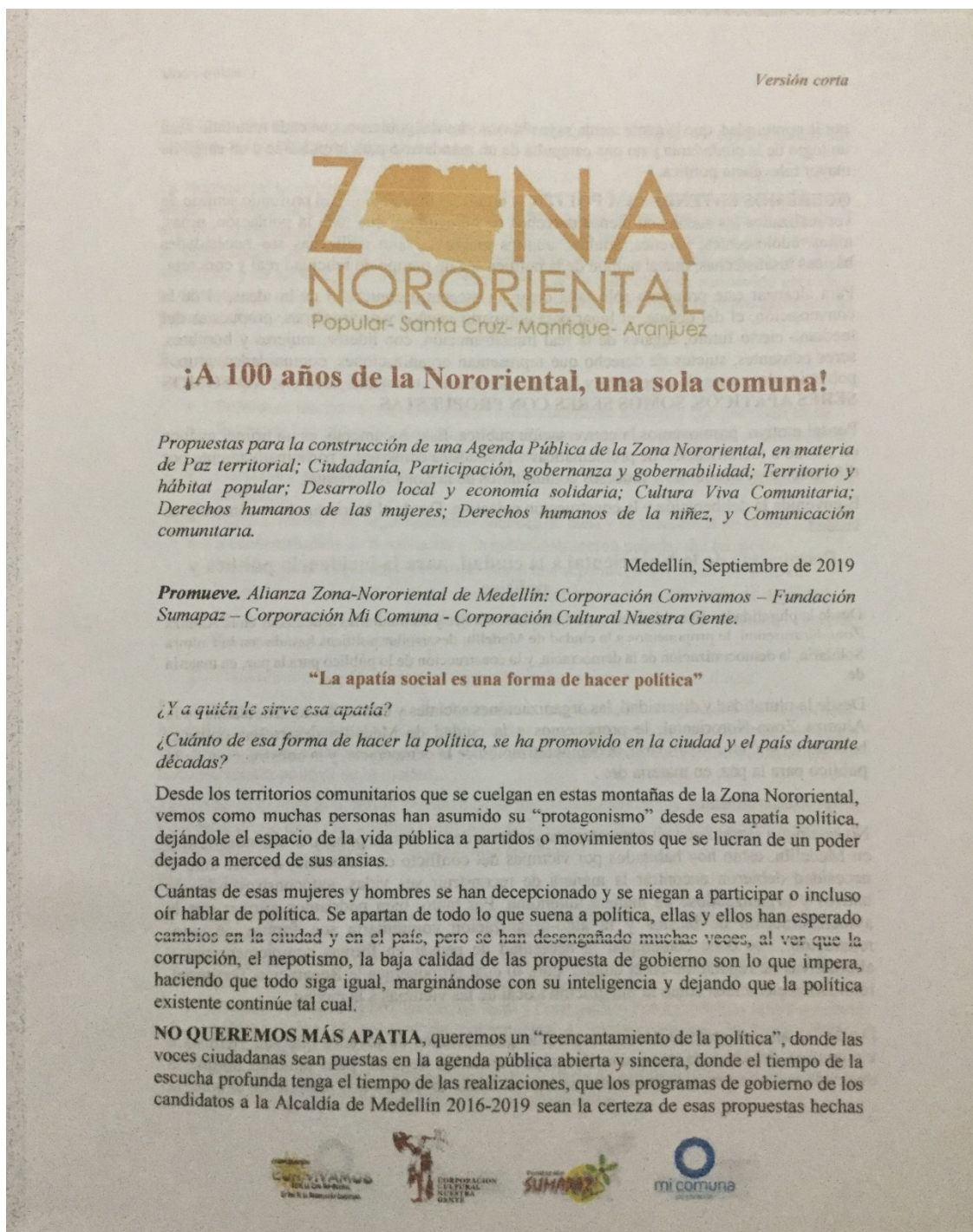
@conpazmed - conpazmedellin@gmail.com

R



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

**Anexo 5. Agenda Zona Nororiental a la ciudad para la incidencia pública y política.**





Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Versión corta

por la comunidad, que la gente sienta suyas las victorias del gobierno, que cada resultado sean un logro de la ciudadanía y no una catapulta de un mandatario para impulsarse a un cargo de mayor relevancia política.

**QUEREMOS ENTENDER LA POLÍTICA** como “el bien común”, el profundo sentido de ver realizados los sueños en plenos derechos de humanidad, que toda la población, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, vean realizadas sus necesidades básicas insatisfechas, que el tiempo de la política sea un tiempo de felicidad real y concreta.

Para alcanzar este propósito sólo falta crear un escenario común, el de las ideas, el de la conversación, el del debate, el lugar para compartir sueños y aspiraciones, propuestas del mediano cierto futuro, lugares de la real transformación, con líderes, mujeres y hombres, seres pensantes, sujetos de derecho que representan organizaciones, comunidades, grupos poblacionales, seres de esperanza y luz, que desde estas montañas decimos: **NO SOMOS SERES APÁTICOS, SOMOS SERES CON PROPUESTAS.**

Por tal motivo, promovemos la conversación pública. Este documento, es un primer avance en cuanto a identificación de problemáticas y propuestas construidas participativamente por diferentes organizaciones y procesos comunitarios de la Zona Nororiental.

Bienvenida la deliberación y la construcción colectiva. Desde el barrio también construimos ciudad.

### Propuestas de la Nororiental a la ciudad, para la incidencia pública y política

Desde la pluralidad y diversidad, las organizaciones sociales y comunitarias articuladas en la Alianza Zona-Nororiental, le proponemos a la ciudad de Medellín desarrollar políticas basadas en la Cultura Solidaria, la democratización de la democracia, y la construcción de lo público para la paz, en materia de:

Desde la pluralidad y diversidad, las organizaciones sociales y comunitarias articuladas en la Alianza Zona-Nororiental, le proponemos a la ciudad de Medellín desarrollar políticas basadas en la Cultura Solidaria, la democratización de la democracia, y la construcción de lo público para la paz, en materia de:

#### 1. Paz territorial

No es ningún secreto que un porcentaje mayoritario de los barrios populares autoconstruidos en Medellín, están hoy habitados por víctimas del conflicto en Colombia, quienes ante la necesidad debieron encontrar la manera de reconstruir sus vidas, autoconstruyendo sus barrios y organizándose de manera autónoma. Por tanto, bien podríamos afirmar que la autoconstrucción de barrios y la auto-organización comunitaria son formas de auto-reparación... se debe contemplar la necesidad de pensar en formas complementarias y alternativas de reparación en la ciudad, para lo cual proponemos la Reparación Territorial, retomando elementos como la Integración Local de las víctimas a la ciudad.

Desde los años 80 este territorio ha perdido generaciones de jóvenes que son víctimas o victimarios debido a la presencia de grupos armados ilegales, pero también porque la inversión social no ha sido suficiente, se han instalado discursos que promueven el odio, la



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Versión corta

polarización ha pasado a ser parte de la cotidianidad, y la segregación sigue dejando sin oportunidades a las y los jóvenes.

La Nororiental también ha sido epicentro de vida, de organización comunitaria, movilización social e incidencia política. Las comunidades se han articulado en torno al arte, la cultura, el deporte, la educación, la economía solidaria, el desarrollo local, la planeación participativa y la construcción del territorio. Esto ha servido para resistir al impacto devastador de la violencia, y ha aportado a la construcción colectiva de lo público, y ha construido sociedad, al permitir que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres, sean protagonistas de procesos de transformación social en la Zona y la ciudad.

**Propuestas:**

- Propiciar ejercicios comunitarios de construcción territorial de paz.
- Promover iniciativas de memoria y verdad, mediante acciones que permitan sanar.
- Potenciar las iniciativas de reconciliación, convivencia y paz que las organizaciones comunitarias y culturales desarrollan en el territorio.
- Garantía y protección a la labor de defensoras y defensores de derechos humanos en Medellín.
- Fortalecimiento de organizaciones sociales de base y su incidencia en el territorio.
- Reconocimiento de la memoria y la autoconstrucción popular del territorio.
- Reconocer el mejoramiento barrial como una reparación territorial alternativa.
- Propiciar el derecho a la permanencia en el territorio, en condiciones de dignidad.
- Implementación y fortalecimiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

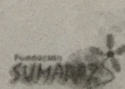
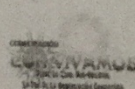
**2. Ciudadanías implicadas: participación, gobernanza y gobernabilidad**

La participación es el principio fundante de la legitimidad del ejercicio de la política. Medellín es una ciudad construida a varias manos, una conversación entre diversas voces. En este marco, las organizaciones sociales y comunitarias, urbanas y rurales, hemos aportado en la construcción política de la ciudad...

Teniendo en cuenta lo anterior, planteamos el fortalecimiento de los procesos comunitarios y sociales desde unas ciudadanías implicadas en la defensa de la vida y la construcción de lo público para la Paz, a través de las siguientes propuestas.

**Propuestas**

- Articular política pública de participación ciudadana y el sistema de planeación municipal.
- Implementar el sistema de participación definido en el Acuerdo 48 de 2014, que define el Plan de Ordenamiento Territorial para Medellín.
- Evaluar el programa de Planeación local y Presupuesto Participativo, y realizar debate público sobre el proceso de contratación e implementación de las iniciativas priorizadas.
- Revisar la planeación local del desarrollo, y darle un enfoque ligado al ordenamiento territorial y a un mejorado Presupuesto Participativo.





Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Versión corta

- Generar un programa integral de fortalecimiento del tejido social, la organización comunitaria y la construcción de paz en Medellín.
- Reglamentación del Sistema Municipal de Planeación.

### 3. Territorio y hábitat popular

Desde la Zona Nororiental entendemos la ciudad de Medellín como una construcción colectiva que también es nuestra... Por ello reivindicamos el fortalecimiento y cualificación de la construcción social del hábitat popular y el acceso a los beneficios del desarrollo urbano, sin exclusiones y con garantías de no expulsión... proponemos la articulación entre la construcción social del hábitat y el ordenamiento territorial para la generación de modelos alternativos de ciudad, incorporando el enfoque popular comunitario y de desarrollo comunal al ordenamiento del territorio en el Municipio.

#### Propuestas:

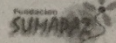
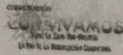
- Implementar política pública de protección a moradores.
- Que se implemente el plan habitacional, y se fortalezca la política pública de vivienda en barrios populares.
- Que se ponga en marcha una política de mejoramiento barrial, formulando los Planes de Legalización y Regularización Urbanística y se active la curaduría cero. Todo esto articulado a la gestión de riesgo.
- Que se ajuste el Plan de Ordenamiento Territorial, con amplia participación social y comunitaria
- Revisar el Macroproyecto Río Norte, y cambiar el tratamiento de renovación para los barrios del costado oriental del río, reformulando los improcedentes Planes Parciales por Planes de Legalización y Regularización Urbanística, debido a las graves afectaciones sociales que no hacerlo traería para este sector de la ciudad.
- Que se dé continuidad a la conexión de agua potable y alcantarillado.
- Fortalecimiento de la construcción social del hábitat desde el reconocimiento de la diversidad cultural y de la planeación local del desarrollo.
- Construcción, adecuación y desarrollo de movilidad incluyente y adecuadas al territorio en zonas periféricas y que permitan conectar con el centro de la ciudad.

### 4. Desarrollo local y economía solidaria

La propuesta principal en este sentido es el desarrollo de una política de cualificación de capacidades y generación de oportunidades,... y redistribución de riqueza acorde a la constitución y la ley, el acceso a la educación superior con calidad, la generación de ingresos y una economía solidaria que sirvan como complemento a los procesos organizativos a nivel comunitario y popular... El foco debe estar en avanzar en la superación de la pobreza y la disminución de la inequidad y atender la precariedad de las condiciones de vida...

#### Propuestas:

- Mayor inversión pública en los territorios de mayor pobreza y vulneración de derechos.
- Que se fortalezca la política de participación, y la planeación local del territorio.





Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Versión corta

- Fortalecimiento de una política de educación de calidad.
- Fortalecimiento del cooperativismo y la economía solidaria, como estrategia para la generación de oportunidades económicas y la construcción de comunidad.

5. Zona Nororiental un Escenario de Cultura Viva Comunitaria

Desde la zona nororiental entendemos la ciudad como organismo vivo, ciudad donde la cultura cura. La ciudad con un verdadero sentido de humanidad, una ciudad que somos capaces de reconocer... “no hay como transformar la sociedad sin fortalecer la cultura, y no hay como pensar la cultura sin hacer una interface con la educación”,... Una Medellín educadora debería tener más y mejores condiciones para el fomento de las Culturas Vivas Comunitarias.

Desde estas perspectivas retomamos las siguientes propuestas de los planes de cultura y desarrollo local de las comunas que integran la Zona Nororiental.

**Propuestas**

- Dotación de Infraestructura cultural y mejoramiento del espacio público
- Vinculación de la educación con la cultura
- Creación de planes de educación básica y secundaria con enfoque territorial para las comunas, incentivando la generación de circuitos de conocimiento, cultura y deporte, desde el trabajo en red entre instituciones educativas para la optimización de recursos educativos y de las instalaciones.
- Recuperación de la memoria histórica y la identidad comunitaria. Que se recopile la historia cultural, social, territorial y la memoria del conflicto y la violencia de la Zona Nororiental, para difundir y generar un museo interactivo, que incluya además productos audiovisuales y radiales que narren el territorio y sus personajes.
- Generar condiciones y oportunidades para organizaciones y procesos, tales como estímulos de creación y circulación, becas, festivales, entre otros, para todas las expresiones artísticas.

6. Derechos humanos de las mujeres

Según las voces de las mujeres... en las comunas se presentan condiciones de desigualdad, ausencia estatal y la presencia de actores armados ilegales agravan la situación. Estas condiciones sociales, más la cultura patriarcal existente a nivel local, zonal y municipal ponen a las mujeres en situaciones muy vulnerables. Por tanto, plantean la generación y/o complementación de políticas que posibiliten la educación, la recreación, la salud integral y su autonomía económica, lo cual implicaría que cada vez más mujeres tengan herramientas para la exigencia de sus derechos...

**Propuestas:**

- Implementar una política pública para la prevención y atención de las violencias basadas en género (Ley 1257 de 2008 y el Acuerdo 020 de 2011).
- La desmilitarización del territorio, cuerpos y vida de las mujeres, teniendo en cuenta los efectos diferenciados que los conflictos armados han dejado en ellas.



Héctor Alejandro Zuluaga Cometa

Versión corta

- La protección y defensa de la Implementación de Proceso de Paz, como sujetas activas del desarrollo local, zonal y municipal, en aras de aportar a la equidad, justicia social y la transformación de la situación de las niñas, niños y mujeres de la zona y la ciudad.

7. *Derechos humanos de la niñez*

La agenda comunitaria de niñez sigue dirigiéndose al reconocimiento de Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos. En tal sentido, la participación activa y propositiva de Niñas, Niños y Adolescentes, requiere superar el adultocentrismo y reconocer de manera coherente sus potencialidades, por fuera del enfoque familista, que le resta importancia, protagonismo y autonomía a Niñas, Niños y Adolescentes, en su ejercicio de construcción de ciudadanía, contando con la alegría y el amor como valores fundamentales de lo humano.

**Propuestas:**

- Dar continuidad y fortalecer la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Medellín, e implementar el Plan Decenal.
- Protección y cuidado especial para las niñas
- Educación de calidad para la niñez
- Creación de la Secretaría de la Niñez
- Mejorar los procesos de restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes
- Que se active y dinamice la Mesa de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización.
- Que se fortalezca la Mesa contra la Explotación sexual y comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

8. *Comunicación comunitaria, fortaleza de la participación*

La comunicación tiene un vínculo directo con la construcción de lo público, ya que es el campo principal en el que se expresan los diferentes intereses, ideologías, imaginarios, discursos, símbolos y significados de la vida colectiva... Desde el punto de vista de la comunicación popular, los medios comunitarios tendrían la labor fundamental de informar, develar las problemáticas sociales y expresar las opiniones y propuestas de los sectores sociales y comunitarios, así como fortalecer la participación de la ciudadanía, mediante el conocimiento de las decisiones políticas que le afectan, aportando activamente en el proceso de democratización de la información y los escenarios deliberativos al interior de los sistemas políticos.

**Propuestas:**

- Implementar la política pública de medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos:
- Fortalecimiento de los medios comunitarios y populares respetando su autonomía a partir de una Política Pública incluyente, que permita la democratización de la información, la difusión de las identidades barriales y la libre expresión como derecho consagrado.